



IGSS

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

**UNA
ÉPOCA DE
CAMBIOS
PARA
UN CAMBIO
DE ÉPOCA**

Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto

2012



Aniversario

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto, Decreto 295 del Congreso de la República y demás legislación vigente en el ámbito del sector público¹, se presenta el Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto 2012, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Durante los últimos años, el Instituto ha incorporado progresivamente el instrumental programático y operativo del Sector Público, en el proceso de construcción del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, como el caso del uso del SNIP/SIGES/SICOIN en la planificación de los recursos de inversión, con la finalidad de hacer cada vez más transparentes los procesos en este rubro. Así mismo, se ha fortalecido la planificación de los servicios de salud y pecuniarios, en la búsqueda de mejorar la capacidad instalada de la Institución, para ofrecer un servicio de calidad a los afiliados y derechohabientes.

Con solvencia moral y en apego a las funciones establecidas, decimos que la planificación operativa anual del Instituto, ha ordenado y direccionado el gasto en los últimos 6 años. En tal sentido, será a través de su ejecución, que se alcance la excelencia en la prestación de servicios de salud y pecuniarios, misma que fue establecida en el Plan Estratégico Institucional 2008-2012.

¹ Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 240-98; Normas Generales de Control Interno Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas; instrumentos y directrices de la Secretaría de Planificación y Programación –SEGEPLAN-; instrumentos y directrices de la Dirección Técnica de Presupuesto del Estado –DTP-.

Luego del primer año de experiencia en la programación de recursos para las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades, se cuenta con mejores datos para estimar los productos esperados para el año 2012, resultantes de las intervenciones que bajo este concepto se realizan en el Instituto. Esta productividad durante muchos años se había quedado fuera, sin embargo el resultado del primer año de monitoreo permite con mejor visión proyectar recursos para el próximo ejercicio.

Además, durante el ejercicio 2012, se continuará con el programa de protección especial para las trabajadoras de casa particular (PRECAPI) El cual está siendo monitoreado y evaluado, con la finalidad de tomar decisiones que incidan en mejorar la afiliación al mismo.

Siendo la ejecución de metas y presupuesto un proceso dinámico, se pondrá énfasis en su monitoreo y evaluación mensual, de tal manera que se puedan ir haciendo los ajustes pertinentes para alcanzar los objetivos planteados. Este proceso será apoyado por el instrumental técnico del SICOIN-WEB de acuerdo a los términos de referencia del convenio SIAF-SAG/IGSS.

El documento contiene el marco legal del que hacer de la Institución y los elementos de la planificación estratégica y operativa; así como el detalle de las metas programadas para el año 2012 y su expresión presupuestaria.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. MARCO JURÍDICO Y LEGAL	5
1. PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)	6
2. PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)	7
3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR (PRECAPI)	7
II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	8
ORGANIGRAMA	9
III. ANALISIS DE SITUACIÓN	10
IV. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS	11
1. MISIÓN	11
2. VISIÓN	11
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS	12
V. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2011	13
VI. CUADROS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA	15
VII. DESCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FINALES A OBTENER PARA EL AÑO 2012	71
VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	74
IX. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	75

I. MARCO JURÍDICO-LEGAL

La base legal que ampara la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se preceptúa en el Decreto Legislativo 295 del Congreso de la República, emitido con fecha 30 de octubre de 1946. En el Artículo 1 del capítulo I, refiere: “Créase una institución autónoma, de derecho Público, con personería jurídica propia y plena capacidad para contraer obligaciones, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un Régimen Nacional, Unitario y Obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima.”

Actualmente la Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, instituye y garantiza el beneficio a la Seguridad Social en el Artículo 100 en la que textualmente expresa: “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social, para beneficio de los habitantes de la Nación, su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria...” y continúa indicando: “El Estado, los empleadores y los trabajadores tienen la obligación de contribuir a su financiamiento y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo. El Organismo Ejecutivo asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado como tal y como empleador, la cual no podrá ser transferida ni cancelada durante el ejercicio fiscal y será fijada de conformidad con los estudios técnicos actuariales del Instituto.....”.

Para cumplir con las funciones que por ley se le han asignado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, éste desarrolla los programas siguientes:

1. PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)

Programa de corto plazo que basa su funcionamiento en un sistema financiero de Reparto Simple en el cual sus ingresos deben alcanzar para el otorgamiento de la atención médica y otros beneficios.

Programa de Enfermedad: Cobró vigencia el 30 de octubre de 1968 normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla el otorgamiento de asistencia médica al afiliado y su grupo familiar, que es base fundamental de la sociedad guatemalteca. Otorga prestaciones dinerarias al afiliado que se encuentra incapacitado temporalmente para laborar. Su cobertura a partir del año 2010 incluye todos los Departamentos de la República de Guatemala.

Programa de Maternidad: Cobró vigencia el 01 de mayo de 1953 normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla la asistencia a las afiliadas y beneficiarias esposas, concede los beneficios de atención médico-quirúrgica, preventiva y curativa en fase prenatal, natal y postnatal. Otorga el 100% del salario ante la incapacidad laboral por maternidad. Cobró vigencia el 1 de mayo de 1953; de igual manera a los anteriores programas, su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.

Programa de Accidentes: Actualmente su base legal está consignada en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva del IGSS, el cual fue promulgado en fecha 21 de noviembre de 1994. Otorga atención médica al afiliado y familiares de éste, ante el acontecimiento de un riesgo o acción repentina que cause una lesión o trastorno funcional a las personas. También contempla los beneficios pecuniarios temporales en virtud de la incapacidad laboral. Su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.

2. PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)

Está normado por el Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del IGSS, de fecha 13 de marzo de 2003, modificado por el Acuerdo 1,257 de Junta Directiva, publicado en el diario oficial el 30 de diciembre de 2010. Este programa utiliza el sistema financiero de prima media escalonada, el cual conforma una reserva de capitalización, para resarcir obligaciones futuras de los contribuyentes; el mismo protege al afiliado por incapacidad permanente del asegurado (invalidéz) o cuando culmina o adquiere la condición de retiro al cumplir determinada edad por vejez, de igual manera otorga protección por sobrevivencia al beneficiario por muerte del asegurado, prestándole atención médica y pecuniaria correspondiente. El programa inició el 1 de marzo de 1977 y su cobertura abarca todos los Departamentos de la República de Guatemala.

3. PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIAL PARA LAS TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR (PRECAPI)

En respuesta a las necesidades de la sociedad guatemalteca, especialmente de los grupos de trabajadores no cubiertos, se creó el Programa de Protección Especial para las Trabajadoras de Casa Particular (**PRECAPI**), regulado a través de Acuerdo 1235 de Junta Directiva del Instituto, el cual entró en vigencia el 10 de septiembre de 2009, teniendo como objetivo brindar protección relativa a los riesgos de maternidad, accidentes y control de niño sano (para los hijos menores de 5 años) a las trabajadoras de casa particular, que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular, que no importe lucro o negocio para el empleador.

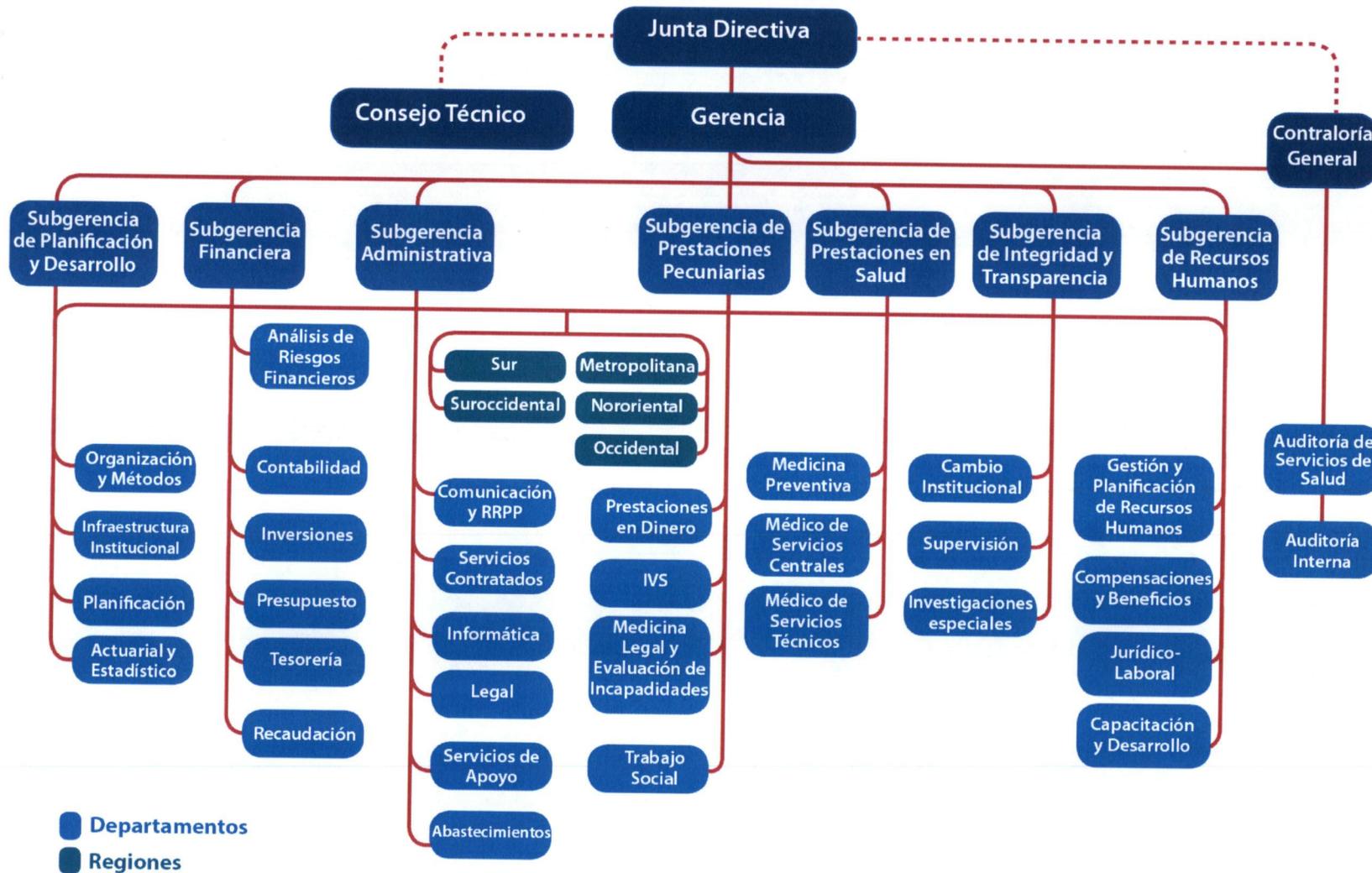
El programa está cubriendo en una primera etapa a las trabajadoras de casa particular que laboran en el Departamento de Guatemala, brindando servicio en las unidades médicas del Instituto que se encuentran en este Departamento.

II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para desarrollar sus programas, el Instituto se encuentra organizado de la siguiente manera:

- ✓ Junta Directiva
- ✓ Consejo Técnico
- ✓ Gerencia
- ✓ Subgerencia de Prestaciones en Salud
- ✓ Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias
- ✓ Subgerencia Financiera
- ✓ Subgerencia Administrativa
- ✓ Subgerencia de Planificación y Desarrollo
- ✓ Subgerencia de Integridad y Transparencia administrativa
- ✓ Subgerencia de Recursos Humanos

ORGANIGRAMA



III. ANALISIS DE SITUACIÓN

Derivado del respeto a la autonomía y continuidad de sus autoridades, el Instituto ha logrado consolidar un proceso de cambio y modernización de muchas de sus principales áreas de trabajo, esto ha permitido obtener logros importantes, que están impactando en la imagen y credibilidad hacia la Institución, principalmente por la mejora en la calidad de los servicios a sus afiliados y beneficiarios; sin embargo, este proceso necesita seguir fortaleciéndose para que sea sostenible a través del tiempo.

En este sentido, para consolidar la extensión de cobertura a nivel nacional de los programas institucionales, es necesario continuar desarrollando capacidades del personal, apropiación de la normativa institucional, sistematización de los procesos de trabajo y ampliación de la capacidad instalada, esta última mediante la continuación de inversión en infraestructura y equipamiento.

Se tiene el reto de continuar con el proceso de incorporación plena de la niñez y adolescencia (hijos de afiliados) a la seguridad social, lo cual requerirá los estudios actuariales y técnicos correspondientes, así como la ampliación de la capacidad instalada de los servicios. Asimismo, se están identificando las acciones pertinentes para aumentar la afiliación al programa especial para las trabajadoras de casa particular –PRECAPI. Se tomaran acciones en el 2012, relacionadas con la mejora del acceso a los beneficios de la seguridad social de los trabajadores temporales del campo, en los cultivos de la caña de azúcar, café, banano, melón, entre otros.

A pesar de que en los últimos años, se han obtenido resultados positivos como consecuencia de los esfuerzos realizados para el aumento de la recaudación, la contención y racionalización del gasto y la implementación de los ajustes a variables

paramétricas del IVS, aún persiste la amenaza sobre la sostenibilidad financiera de los programas en el mediano y largo plazo, por lo que se deben profundizar las acciones para contener el gasto, haciendo esfuerzos en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como en el uso racional de insumos críticos, como el caso del medicamento. Se espera continuar con los esfuerzos para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información, perfeccionado los mecanismos institucionales para tal efecto, como el caso del Comité de Información, la página WEB y el semanario InfoIGSS, que han significado ser una ventana de comunicación entre la administración del Instituto con los afiliados y derechohabientes del régimen de seguridad social, así como con la sociedad guatemalteca en su conjunto. Se espera que el cambio de autoridades del gobierno central en el año 2012, continúe fortaleciendo la autonomía institucional, así como el cumplimiento de las obligaciones del Estado para el sostenimiento del Régimen de Seguridad Social.

III. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

1. MISIÓN

Proteger a nuestra población asegurada contra la pérdida o deterioro de la salud y del sustento económico, debido a las contingencias establecidas en la ley.

2. VISIÓN

Ser la institución de seguro social que se caracteriza por cubrir a la población que por mandato legal le corresponde, así como por su solidez financiera, la excelente calidad de sus prestaciones, la eficiencia y transparencia de gestión.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO
	Ampliación de cobertura.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Prestar servicios al colectivo faltante a cubrir 2 Aumentar la afiliación al régimen
	Solidez financiera.	<ol style="list-style-type: none"> 3 Incrementar la recaudación 4 Racionalizar el gasto
	Oportunidad y suficiencia de las prestaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 5 Modernizar y fortalecer los procesos administrativos institucionales, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio. 6 Prestar servicios de atención médica con calidad 7 Disminución de los tiempos de espera para la atención médica y quirúrgica 8 Entregar oportunamente el pago de subsidios por incapacidad temporal de EMA 9 Entregar oportunamente las pensiones por IVS 10 Entregar oportunamente las pensiones a los trabajadores del Instituto.
	Eficiencia y transparencia de gestión.	<ol style="list-style-type: none"> 11 Modernizar y fortalecer los procesos administrativos institucionales, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto 12 Realizar un proceso de supervisión eficiente y eficaz de los servicios 13 Fomentar y facilitar la accesibilidad a la información
	Crecimiento y desarrollo institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 14 Mejorar las condiciones de los servicios para garantizar la calidad de la atención y satisfacción de los afiliados y beneficiarios. 15 Capacitación y formación del recurso humano para la prestación de servicios de calidad

IV. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012

Este proceso dio inicio a principios del año 2011, en un trabajo conjunto entre los Departamentos de Planificación, de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo y el Departamento de Presupuesto, de la Subgerencia Financiera, con la elaboración del cronograma de trabajo, para la formulación del plan operativo, dentro del marco conceptual e instrumental proporcionado por SEGEPLAN y la Dirección Técnica de Presupuesto –DTP–, estableciendo los plazos que cada uno de los departamentos debían cumplir.

Como parte de la estrategia para la formulación del presupuesto 2012, el Departamento de Presupuesto instruyó para que todas las dependencias utilizaran el módulo de formulación del SICOIN WEB, para formular el anteproyecto de presupuesto solicitado, así como la incorporación de la meta terminal en el módulo correspondiente.

Se potencializó el uso de las herramientas informáticas con las que cuenta el Instituto en la actualidad y a través de la página Web se proporcionó a las diferentes unidades médicas y administrativas, la guía para la Elaboración del POA y formulación del anteproyecto de Presupuesto.

Se inició el proceso de revisión en el área departamental y finalizó en el área metropolitana, para ello se constituyeron grupos de trabajo, que se apersonaron en diferentes sedes del área departamental y en las diferentes unidades del área metropolitana.

Nuevamente como parte de la estrategia de ampliación de cobertura, se consideró la continuidad del programa PRECAPI, cuya producción y recursos presupuestarios fueron incorporados por cada una de las dependencias en su Plan Operativo Anual y anteproyecto de Presupuesto.

Siempre en esta línea, para el año 2012 se consideró la ampliación de cobertura que este año aprobó la honorable Junta Directiva, a los beneficiarios hijos de afiliados, de 7 y 8 años de edad.

Las metas de prestaciones pecuniarias, se estimaron con base al recurso financiero asignado en el techo presupuestario que responde al historial y a las proyecciones realizadas por el Departamento Actuarial y Estadístico, este techo fue debidamente discutido y validado con las instancias responsables de la ejecución de estos recursos.

En el programa de inversión (Programa 14), se hicieron los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento a los requerimientos del Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN, razón por la cual todas las obras de infraestructura y proyectos de modernización a desarrollar, fueron registrados e ingresados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

En cumplimiento a la normativa interna y la que rige para el sector público, en el mes de noviembre ya se tenía tanto la propuesta de POA Institucional, como el Proyecto de Presupuesto, para que fuera conocido y aprobado por la Junta Directiva, lo cual se hizo efectivo a través del Acuerdo 1269, publicado en el diario oficial el 14 de diciembre de 2011.

V. CUADROS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

NO. DE CUADRO	NOMBRE DEL CUADRO
DTP 1	Orientaciones Estratégicas y Operativas
DTP 2	Descripción del Programa, Proyecto Central o Común
DTP 3	Descripción de la Actividad Central, Común o Partidas no asignables a programas
DTP 4	Registro de Metas de Producción Terminal
DTP 5	Registro de Indicadores
DTP 6	Registro de Metas de Producción Intermedias
DTP 6 A	Registro de Metas a nivel de obra

DTP 1

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y OPERATIVAS



MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

PAGINA : 1 De 7

Visión

"Ser la institución de seguro social caracterizada por cubrir a la población que por mandato legal le corresponde, así como por su solidez financiera, la excelente calidad de sus prestaciones, la eficiencia y transparencia de gestión"

Misión

"Proteger a nuestra población asegurada contra la pérdida o deterioro de la salud y del sustento económico, debido a las contingencias establecidas en la ley"

Base Legal

Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
Decreto Ley 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		5,609,914,929.00
3	Oportunidad y Suficiencia de las Prestaciones		5,609,914,929.00

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		5,609,914,929.00
2	3.2 Prestar servicios de atención médica con calidad	11-01-000 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	3,272,872,794.00
	3.3 Disminución de los tiempos de espera para la atención médica y quirúrgica		
1	Acciones destinadas a la planificación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos y administrativos de apoyo, así como a la prestación de los servicios de atención médica y eventos de promoción de la salud y prevención de enfermedades.	11-01-000-001-000 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES	20,073,540.00
2	Acciones destinadas a la planificación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos y administrativos de apoyo o a la prestación de los servicios de atención médica general	11-02-000-001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	897,321,241.00
3	Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento a pacientes en un hospital de atención médica general	11-02-000-002-000 HOSPITALIZACIÓN	277,486,013.00
4	Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de consulta externa de atención médica general	11-02-000-003-000 CONSULTA EXTERNA	1,041,075,112.00
5	Acciones destinadas a recuperar la salud de las personas derivadas de una situación súbita o de urgencia a través de servicios de atención médica general	11-02-000-004-000 EMERGENCIA	45,227,517.00
6	Acciones destinadas a la planificación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos y administrativos de apoyo o a la prestación de los servicios de atención médica por rehabilitación	11-03-000-001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	37,362,015.00
7	Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento a pacientes en un hospital de atención médica por rehabilitación	11-03-000-002-000 HOSPITALIZACIÓN	2,786,699.00
8	Acciones relacionadas con la prestación de los	11-03-000-003-000 CONSULTA EXTERNA	6,459,933.00

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PAGINA : 3 De 7

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<p>DESARROLLO SOCIAL</p> <p>servicios de consulta externa de atención médica por rehabilitación</p> <p>9 Acciones destinadas a la planificación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos y administrativos de apoyo o a la prestación de los servicios de atención médica por maternidad</p> <p>10 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento a pacientes en un hospital de atención médica por maternidad</p> <p>11 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de consulta externa de atención médica por maternidad</p> <p>12 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de consulta externa de atención médica por maternidad</p> <p>13 Acciones destinadas a recuperar la salud de las personas derivadas de una situación súbita o de urgencia a través de servicios de atención médica por maternidad</p> <p>14 Acciones destinadas a la planificación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos y administrativos de apoyo o a la prestación de los servicios de atención de primeros auxilios</p> <p>15 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de consulta externa de atención de primeros auxilios</p> <p>16 Acciones destinadas a recuperar la salud de las personas derivadas de una situación súbita o de urgencia a través de servicios de atención de primeros auxilios</p> <p>17 Acciones destinadas a la planificación, dirección,</p>	<p>11-04-000-001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</p> <p>11-04-000-002-000 HOSPITALIZACIÓN</p> <p>11-04-000-003-000 CONSULTA EXTERNA</p> <p>11-04-000-003-000 CONSULTA EXTERNA</p> <p>11-04-000-004-000 EMERGENCIA</p> <p>11-05-000-001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</p> <p>11-05-000-003-000 CONSULTA EXTERNA</p> <p>11-05-000-004-000 EMERGENCIA</p> <p>11-06-000-001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</p>	<p>5,609,914,929.00</p> <p>98,434,195.00</p> <p>30,037,621.00</p> <p>7,200,514.00</p> <p>7,200,514.00</p> <p>1,728,743.00</p> <p>334,959.00</p> <p>4,500.00</p> <p>100,742.00</p> <p>164,912,718.00</p>

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<p>DESARROLLO SOCIAL</p> <p>ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos y administrativos de apoyo o a la prestación de los servicios de atención médica por accidentes</p> <p>18 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento a pacientes en un hospital de atención médica por accidentes</p> <p>19 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de consulta externa de atención médica por accidentes</p> <p>20 Acciones destinadas a recuperar la salud de las personas derivadas de una situación súbita o de urgencia a través de servicios de atención médica por accidentes</p> <p>21 Acciones destinadas a la planificación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos y administrativos de apoyo a la prestación de los servicios de atención médica para salud mental</p> <p>22 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento a pacientes en un hospital de atención médica para salud mental</p> <p>23 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de consulta externa de atención médica para salud mental</p> <p>24 Acciones destinadas a recuperar la salud de las personas derivadas de una situación súbita o de urgencia a través de servicios de atención médica para salud mental</p> <p>25 Acciones destinadas a la planificación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos y administrativos de apoyo a la prestación de los servicios de atención médica a clases pasivas</p>	<p>11-06-000-002-000 HOSPITALIZACIÓN</p> <p>11-06-000-003-000 CONSULTA EXTERNA</p> <p>11-06-000-004-000 EMERGENCIA</p> <p>11-07-000-001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</p> <p>11-07-000-002-000 HOSPITALIZACIÓN</p> <p>11-07-000-003-000 CONSULTA EXTERNA</p> <p>11-07-000-004-000 EMERGENCIA</p> <p>11-08-000-001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</p>	<p>5,609,914,929.00</p> <p>47,381,513.00</p> <p>13,364,783.00</p> <p>6,818,196.00</p> <p>9,794,098.00</p> <p>80,715.00</p> <p>11,302,515.00</p> <p>10,000.00</p> <p>51,528,002.00</p>

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

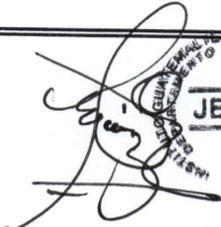
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<p>DESARROLLO SOCIAL</p> <p>26 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de consulta externa de atención médica a clases pasivas</p> <p>27 Acciones destinadas a la planificación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos técnicos y administrativos de apoyo o a la prestación de los servicios de atención médica contratada</p> <p>28 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento a pacientes en un hospital de atención médica contratada</p> <p>29 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de consulta externa de atención médica contratada</p> <p>30 Acciones destinadas a recuperar la salud de las personas derivadas de una situación súbita o de urgencia a través de servicios de atención médica contratada</p> <p>31 Acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento, consulta externa y emergencias por accidentes o maternidad a afiliadas y niño sano a beneficiarios del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular PRECAPI</p>	<p>11-08-000-003-000 CONSULTA EXTERNA</p> <p>11-09-000-001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</p> <p>11-09-000-002-000 HOSPITALIZACIÓN</p> <p>11-09-000-003-000 CONSULTA EXTERNA</p> <p>11-09-000-004-000 EMERGENCIA</p> <p>11-21-000-001-000 ATENCIONES MÉDICAS PRECAPI</p>	<p>5,609,914,929.00</p> <p>375,436,616.00</p> <p>10,065,397.00</p> <p>32,274,687.00</p> <p>73,442,767.00</p> <p>3,538,125.00</p> <p>88,804.00</p>

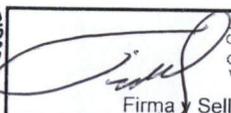
MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		5,609,914,929.00
	3 3.4 Entregar oportunamente el pago de subsidios por incapacidad temporal de EMA	12-01-000 SERVICIOS PRESTACIONES EMA	2,224,583,643.00
	3.5 Entregar oportunamente las pensiones por IVS		
	1 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuotas mortuorias del riesgo de accidentes	12-01-000-001-000 PRESTACIONES POR ACCIDENTE	106,723,263.00
	2 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuotas mortuorias del riesgo de enfermedad	12-01-000-002-000 PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	62,683,993.00
	3 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuotas mortuorias del riesgo de maternidad	12-01-000-003-000 PRESTACIONES POR MATERNIDAD	163,610,462.00
	4 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de pensiones y cuotas mortuorias del riesgo de invalidez	12-11-000-001-000 PENSIONES POR INVALIDEZ	79,451,848.00
	5 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de pensiones y cuotas mortuorias del riesgo de vejez	12-11-000-002-000 PENSIONES POR VEJEZ	1,379,961,308.00
	6 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de pensiones y cuotas mortuorias del riesgo de sobrevivencia	12-11-000-003-000 PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	432,118,419.00
	7 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuotas mortuorias del riesgo de accidentes a afiliadas del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular PRECAPI	12-21-000-001-000 PRESTACIONES POR ACCIDENTE	974.00
	8 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el	12-21-000-003-000 PRESTACIONES POR MATERNIDAD	16,688.00

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<p>DESARROLLO SOCIAL</p> <p>pago oportuno de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuotas mortuorias del riesgo de maternidad a afiliadas del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular PRECAPI</p> <p>9 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuotas mortuorias del riesgo de maternidad a afiliadas del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular PRECAPI</p> <p>4 3.6 Entregar oportunamente las pensiones a los trabajadores del Instituto.</p> <p>1 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de pensiones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de invalidez</p> <p>2 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de pensiones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de vejez</p> <p>3 Se desarrollan todas las acciones para efectuar el pago oportuno de pensiones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de sobrevivencia</p>	<p>12-21-000-003-000 PRESTACIONES POR MATERNIDAD</p> <p>13-31-000 SERVICIOS PENSIONES CLASES PASIVAS</p> <p>13-31-000-001-000 PENSIONES POR INVALIDEZ</p> <p>13-31-000-002-000 PENSIONES POR VEJEZ</p> <p>13-31-000-003-000 PENSIONES POR SOBREVIVENCIA</p>	<p>5,609,914,929.00</p> <p>16,688.00</p> <p>112,458,492.00</p> <p>777,180.00</p> <p>102,734,633.00</p> <p>8,946,679.00</p>






Firma y Sello

DTP 2

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PROYECTO CENTRAL O COMÚN



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
0
Programa, Proyecto Central o Común 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Contempla todas aquellas acciones de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, que contribuyen directamente a dar respuesta a la demanda de atención médica que proviene de la población derechohabiente, en función de satisfacer las necesidades de atención a la salud.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
0
Programa, Proyecto Central o Común 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Contiene las acciones que se vinculan directamente al cumplimiento de las obligaciones de prestaciones pecuniarias de corto plazo, que se derivan de las suspensiones laborales de los trabajadores afiliados, ocasionadas por accidentes comunes o de trabajo, enfermedad o maternidad, durante el tiempo que requiera para reestablecerse y estar en capacidad de incorporarse nuevamente a la actividad económica del país.

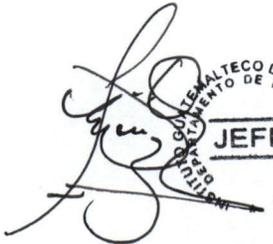
Así mismo, contiene las acciones encaminadas al otorgamiento de pensiones a largo plazo, que se basan y originan en la adopción de un sistema de pensiones que otorgan beneficios pecuniarios, a los afiliados que cumplen los requisitos establecidos en la normativa aplicable y solicitan pensionamiento por los riesgos de invalidez, vejez o sobrevivencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
0
Programa, Proyecto Central o Común 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES I.G.S.S.

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Contiene las acciones encaminadas a atender la demanda de pensiones que proviene de los trabajadores que cumplen con la normativa aplicable en el Plan de Pensiones de los trabajadores al servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO SOCIAL
JEFE


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SOCIAL
JEFE
Firma y Sello

DTP 3

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL. COMÚN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS



DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Categoría Equivalente a Programa

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

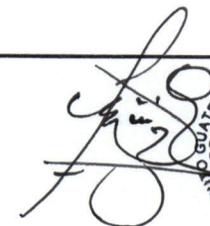
ACTIVIDADES CENTRALES

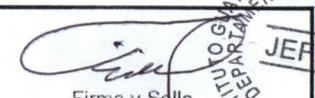
Monto Solicitado

Q. 4,457,448,054.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Son aquellas acciones o resultado que están orientadas al apoyo de los programas que ejecuta el Instituto, a través de las distintas unidades médicas y administrativas que lo conforman, encaminadas a elaborar, difundir y supervisar la normativa que rige en el sector pecuniario y de salud.


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESUPUESTO
JEFE


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION
JEFE
Firma y Sello

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

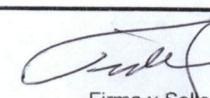
Monto Solicitado

Q. 26,624,428.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Este programa incluye la programación de recursos financieros destinados a cumplir con las obligaciones por concepto de fiscalización a favor de la Contraloría General de Cuentas, así como las transferencias de fondos a organismos internacionales de seguridad social, de los cuales el Instituto es afiliado activo.


INSTITUTO MATECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
JEFE


INSTITUTO MATECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
JEFE
Firma y Sello

DTP 4

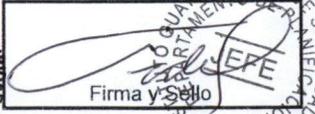
REGISTRO DE METAS DE PRODUCCIÓN TERMINAL



Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
Subprograma:
Proyecto:
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción
001	Egresos hospitalarios	Persona	2202	140,311			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
002	Consultas externas	Persona	2202	4,266,560			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
003	Atenciones en emergencia	Persona	2202	1,042,731			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
004	Atenciones de primeros auxilios	Persona	2202	51,474			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
005	Egresos hospitalarios PRECAPI	Persona	2202	3			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
006	Consultas externas PRECAPI	Persona	2202	77			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
007	Atenciones en emergencia PRECAPI	Persona	2202	20			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
008	Consulta niño sano PRECAPI	Persona	2202	24			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
009	Egresos hospitalarios de salud reproductiva	Persona	2202	695			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
010	Consultas externas de promoción de la salud y prevención de enfermedades	Persona	2202	500,345			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
011	Eventos de promoción de la salud y prevención de enfermedades	Persona	2202	569,340			11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA





Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

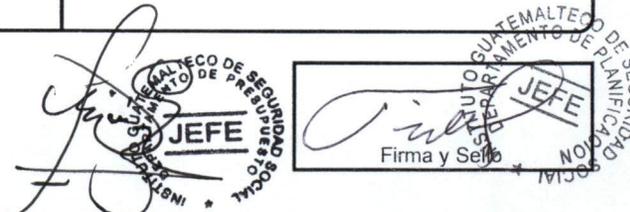
Subprograma:

Proyecto:

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción
001	Pago de subsidios por enfermedad, maternidad y accidentes (EMA)	Documento	2303	306,299			12	PRESTACIONES PECUNIARIAS
002	Cuotas mortuorias por enfermedad, maternidad y accidentes (EMA)	Documento	2303	960			12	PRESTACIONES PECUNIARIAS
003	Pago de subsidios PRECAPI	Documento	2303	8			12	PRESTACIONES PECUNIARIAS
004	Pago de pensiones por invalidez, vejez y sobrevivencia	Documento	2303	1,891,219			12	PRESTACIONES PECUNIARIAS
005	Pago de cuotas mortuorias por invalidez, vejez y sobrevivencia	Documento	2303	2,379			12	PRESTACIONES PECUNIARIAS



Firma y Sello

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Programa: 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES I.G.S.S.
 Subprograma:
 Proyecto:
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción
001	Pago de pensiones a ex-trabajadores del Instituto por invalidez, vejez y sobrevivencia	Documento	2303	72,179			13	ASEGURAMIENTO TRABAJADORES I.G.S.S.

[Handwritten Signature]
 JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Handwritten Signature]
 JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
 Firma y Sello

DTP 5

REGISTRO DE INDICADORES



FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Código y Nombre del Indicador	1 - Porcentaje de casos atendidos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	3.2 Prestar servicios de atención médica con calidad 3.3 Disminución de los tiempos de espera para la atención médica y quirúrgica
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Cantidad de casos atendidos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en relación a la población derechohabiente.
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la cobertura en aspectos de promoción de la salud y prevención de enfermedad.
Interpretación	Lo que este indicador mide es la proporción de afiliados y beneficiarios del IGSS, que se benefician con acciones de medicina preventiva.
Formula Calculo	11-0-0-0-10 - Consultas Externas De Promoción De La Salud Y Prevención De Enfermedades +11-0-0-0-11 - Eventos De Promoción De La Salud Y Prevención De Enfermedades+Porcentual/Número De Derechohabientes
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor	0.00	0.00	0.00	0.34	0.39	0.39	0.39
Línea Base	Año: 2011			Valor: 0.34			
Explicación de la Tendencia	Los productos de promoción, iniciaron en el año 2011, por lo que se considera que esta información puede ir incrementándose considerablemente.						
Como se va a lograr la meta	Prestando la atención programada y monitoreando su producción						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Numerador se toma de los registros del SICOIN y el denominador es la población objetivo reportada por el Departamento Actuarial y Estadístico para el 2012.
Unidad Responsable	La información la provee la autoridad superior jerárquica de cada unidad ejecutora y la responsabilidad de monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística de las unidades ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS, e ingresados al SICOIN y el denominador de los registros estadísticos del Departamento Actuarial y Estadístico.

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

El análisis de la tendencia y meta del indicador, debe multiplicarse por 100 para obtener el valor esperado.
La información consignada en los años 2012-2014 corresponde a proyecciones del Departamento de Planificación del Instituto, con base a la serie histórica de producción.
IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
SII-IGSS: Sistema Integral de Información del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Derechohabiente: Afiliados y beneficiarios de los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Código y Nombre del Indicador	2 - Número de atenciones de consulta externa por derechohabiente
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	3.2 Prestar servicios de atención médica con calidad 3.3 Disminución de los tiempos de espera para la atención médica y quirúrgica
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Cantidad de atenciones por derechohabiente en la consulta externa
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la cobertura
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención de consulta externa que el instituto realiza a nivel nacional.
Formula Calculo	11-0-0-0-2 - Consultas Externas/Número De Derechohabientes
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor	1.57	1.60	1.45	1.38	1.55	1.57	1.56
Línea Base	Año: 2007			Valor: 1.51			
Explicación de la Tendencia	Como se puede observar la tendencia del dato es ascendente. Sin embargo en el 2011 presenta una disminución en el indicador, debido a que en este año se separaran las consultas de medicina preventiva, del total que se venía utilizando en los años anteriores para construir el indicador.						
Como se va a lograr la meta	Prestando la atención programada y monitoreando su producción						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Númerador se toma de los registros del SICOIN y el denominador es la población objetivo reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico para el 2012
Unidad Responsable	La información la provee la autoridad superior jerarquica de cada unidad ejecutora y la responsabilidad del monitoreo y seguimiento estará a cargo del Departamento de Planificación
Metologia de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística de las unidades ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS, e ingresados al SICOIN y el denominador de los registros estadísticos del Departamento Actuarial y Estadístico

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Notas Técnicas

La información consignada en los años 2012-2014 corresponde a proyecciones del Departamento de Planificación del Instituto en base a la serie histórica de producción.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

SII-IGSS: Sistema Integral de Información del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Derechohabiente: Son los afiliados y beneficiarios de los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Código y Nombre del Indicador	3 - Número de atención en servicios de hospitalización por derechohabientes
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	3.1 Modernizar y fortalecer los procesos administrativos institucionales, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio.
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Cantidad de atenciones por derechohabiente en los servicios de hospitalización
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la cobertura
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención de hospitalización que el instituto realiza a nivel nacional.
Formula Calculo	11-0-0-0-1 - Egresos Hospitalarios+11-0-0-0-9 - Egresos Hospitalarios De Salud Reproductiva /Número De Población Derechohabiente
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor	0.05	0.07	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
Línea Base	Año: 2007			Valor: 0.05			
Explicación de la Tendencia	Como se puede observar la tendencia del dato se mantiene. En el periodo a evaluar, con un pequeño incremento en el año 2009.						
Como se va a lograr la meta	Prestando la atención programada y monitoreando su producción						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Númerador se toma de los registros del SICOIN y el denominador es la población objetivo reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico para el 2012
Unidad Responsable	La información la provee la autoridad superior jerárquica de cada unidad ejecutora y la responsabilidad del minitoreo y seguimiento estará a cargo del Departamento de Planificación
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística de las unidades ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y el denominador de los registros estadísticos del Departamento Actuarial y Estadístico

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Notas Técnicas

La información consignada en los años 2012-2014 corresponde a proyecciones del Departamento de Planificación del Instituto en base a la serie histórica de producción.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

SII-IGSS: Sistema Integral de Información del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Derechohabiente: Son los afiliados y beneficiarios de los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Código y Nombre del Indicador	4 - Número de atenciones de emergencia por derechohabiente
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	3.2 Prestar servicios de atención médica con calidad 3.3 Disminución de los tiempos de espera para la atención médica y quirúrgica
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Cantidad de atenciones de emergencia por derechohabiente
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la cobertura
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención de emergencia que el instituto realiza a nivel nacional.
Formula Calculo	11-0-0-0-3 - Atenciones En Emergencia/Número De Población Derechohabiente
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor	0.39	0.40	0.38	0.38	0.38	0.38	0.38
Línea Base	Año: 2007			Valor: 0.38			
Explicación de la Tendencia	Como se puede observar la tendencia del dato se mantiene en el periodo, sin embargo se espera que en la evaluación en los siguientes años, este dato descienda, debido a la implementación de los productos de medicina preventiva, se espera reducir el número de intervenciones.						
Como se va a lograr la meta	Prestando la atención programada y monitoreando su producción						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Númerador se toma de los registros del SICOIN y el denominador es la población objetivo reportada por el Departamento Actuarial y Estadístico para el 2012
Unidad Responsable	La información la provee la autoridad superior jerárquica de cada unidad ejecutora y la responsabilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística de las unidades ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS, e ingresados al SICOIN y el denominador de los registros estadísticos del Departamento Actuarial y Estadístico

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Notas Técnicas

La información consignada en los años 2012-2014 corresponde a proyecciones del Departamento de Planificación del Instituto en base a la serie histórica de producción.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

SII-IGSS: Sistema Integral de Información del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Derechohabiente: Son los afiliados y beneficiarios de los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Código y Nombre del Indicador	5 - Porcentaje de pagos realizados en el programa EMA
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	3.4 Entregar oportunamente el pago de subsidios por incapacidad temporal de EMA 3.5 Entregar oportunamente las pensiones por IVS
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Cantidad de pagos generados a derechohabientes por los riegos de Accidentes, Enfermedad y Maternidad con base a los programados
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la producción
Interpretación	Lo que el indicador mide es la cantidad de pagos realizados por el Instituto a nivel nacional por el programa EMA, con base a los programados
Formula Calculo	Número De Pagos Realizados/12-0-0-0-0-1 - Pago De Subsidios Por Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema)+12-0-0-0-0-2 - Cuotas Mortuorias Por Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema)
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor	1.02	0.80	0.93	0.98	0.93	0.93	0.93
Línea Base	Año: 2007			Valor: 88.42			
Explicación de la Tendencia	Como se puede observar la tendencia del dato es fluctuante especialmente en los primeros tres años de monitoreo, esto se debe principalmente a que los subsidios se pagan en función de demanda.						
Como se va a lograr la meta	Prestando la atención programada y monitoreando su producción						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Númerador se toma de los registros del SICOIN y el denominador de la proyección POA 2012
Unidad Responsable	La información la provee la autoridad superior jerárquica de cada unidad ejecutora y la responsabilidad del minitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística de las unidades ejecutoras, e ingresados al SICOIN y el denominador será la meta programada en el POA 2012

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Notas Técnicas

El analisis de la tendencia, debe ser multiplicada por 100 para obtener el porcentaje esperado.

La información consignada en los años 2012-2014 corresponde a proyecciones del Departamento de Planificación del Instituto en base a la serie histórica de producción.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

SII-IGSS: Sistema Integral de Información del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Derechohabiente: Son los afiliados y beneficiarios de los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Código y Nombre del Indicador	6 - Porcentaje de pagos realizados en el programa de IVS
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	3.4 Entregar oportunamente el pago de subsidios por incapacidad temporal de EMA 3.5 Entregar oportunamente las pensiones por IVS
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Cantidad de pagos generados a pensionados por los riegos de Invalidez, Vejez y Supervivencia, con base a los programados
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la producción
Interpretación	Lo que el indicador mide es la cantidad de pagos realizados por el Instituto a nivel nacional por el programa IVS, con base a los programados.
Formula Calculo	Número De Pagos Realizados/12-0-0-0-4 - Pago De Pensiones Por Invalidez, Vejez Y Supervivencia+12-0-0-0-5 - Pago De Cuotas Mortuorias Por Invalidez, Vejez Y Supervivencia
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor	1.02	0.61	1.02	0.87	0.80	0.80	0.80
Línea Base	Año: 2007			Valor: 103.85			
Explicación de la Tendencia	Como se puede observar la tendencia del dato es fluctuante, debido a que la proyección de estos pagos se realiza en forma estimada a través de los registros actuariales y estadísticos. Los pagos dependerán de los nuevos pensionados que se incorporen a nomina, y de los que por fallecimiento salen de nomina.						
Como se va a lograr la meta	Prestando la atención programada y monitoreando su producción						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Númerador se toma de los registros del SICOIN y el denominador de la proyección POA 2012
Unidad Responsable	La información la provee la autoridad superior jerárquica de cada unidad ejecutora y la responsabilidad del minitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada oficina de estadística de las unidades ejecutoras, e ingresados al SICOIN y el denominador será la meta programada en el POA 2012

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

El análisis de la tendencia, debe ser multiplicada por 100 para obtener el porcentaje esperado.

La información consignada en los años 2012-2014 corresponde a proyecciones del Departamento de Planificación del Instituto en base a la serie histórica de producción.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

SII-IGSS: Sistema Integral de Información del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Derechohabiente: Son los afiliados y beneficiarios de los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS)

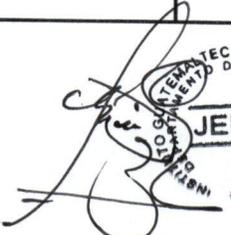
DTP 6

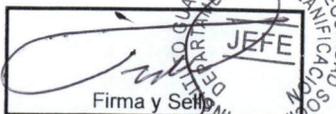
REGISTRO DE METAS DE PRODUCCIÓN INTERMEDIA



Institución: 1140-0068-107-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 107 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 005 MODERNIZACION INSTITUCIONAL
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción
001	SISTEMATIZACION (IMPLEMETNACION SOFTWARE RECURSOS HUMANOS)	Sistema informático	2312	1			14-01-005-009-000	Implementación del Software de Recursos Humanos
001	SISTEMATIZACION (MEJORAMIENTO PLATAFORMA TECNOLOGICA IGSS)	Sistema informático	2312	1			14-01-005-010-000	Implementación Plataforma Tecnológica
001	SISTEMATIZACION (OC-UMAS CONTRATACIÓN CANALES DE COMUNICACIÓN)CONECTIVIDAD	Sistema informático	2312	1			14-01-005-012-000	Conectividad entre Oficinas Centrales y Unidades Médico-Administrativas
001	SISTEMATIZACION (DESARROLLO TECNOLOGICO PARA IVS Y RECAUDACION)	Sistema informático	2312	1			14-01-005-014-000	Migración a Nueva Plataforma Aplicaciones en AS400
001	SISTEMATIZACION (LICENCIAS PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA)	Sistema informático	2312	1			14-01-005-015-000	Adquisición de Licencias para la Seguridad Informática
001	SISTEMATIZACION (DESARROLLO Y MIGRACION DE SISTEMAS BODEGAS Y FARMACIA)	Sistema informático	2312	1			14-01-005-017-000	Implementación Sistema de Control de Bodegas
001	SISTEMATIZACION SISTEMA INTEGRADO DE ADQUISICIONES	Sistema informático	2312	1			14-01-005-027-000	Sistema integrado de adquisiciones (compras y proveedores)
001	SISTEMATIZACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE TRANSPORTES	Sistema informático	2312	1			14-01-005-028-000	Sistema integrado de gestión de transportes (SIGTRA)


 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
JEFE


 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
JEFE
 Firma y Sello

Institución: 1140-0068-107-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 107 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 005 MODERNIZACION INSTITUCIONAL
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción
001	SISTEMATIZACION PARAMETRIZACIÓN DE NORMATIVA PARA CALIFICACIÓN Y CÁLCULO DE PENSIONES DE IVS	Sistema informático	2312	1			14-01-005-029-000	Sistematización parametrización de normativa para calificación y cálculo de pensiones de IVS

[Firma manuscrita]
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
 JEFE

[Firma manuscrita]
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
 JEFE
 Firma y Sello

Institución: 1140-0068-110-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 110 SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 005 MODERNIZACION INSTITUCIONAL
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción
001	SISTEMATIZACION INTEGRAL DE INFORMACIÓN -SII-IGSS-, OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO.	Sistema informático	2312	1			14-01-005-003-000	Sistema Integral de Información (SII-IGSS)

[Handwritten Signature]



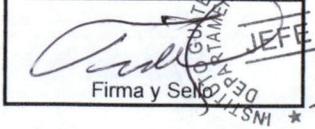
[Handwritten Signature]
 Firma y Sello



Institución: 1140-0068-111-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 111 SUBGERENCIA DE PRESTACIONES PECUNIARIAS
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 005 MODERNIZACION INSTITUCIONAL
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoria programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción
001	SISTEMATIZACION SISTEMA DE PRESTACIONES EN DINERO - EMA	Sistema informático	2312	1			14-01-005-019-000	Sistematización de Prestaciones en Dinero
001	SISTEMATIZACION MIGRACION DE DATOS DE PRESTACIONES EN DINERO -PED- AS400 A SISTEMATIZACION DE PRESTACIONES EN DINERO -SIPED-	Sistema informático	2312	1			14-01-005-031-000	Sistematización migración de datos de prestaciones en dinero (PED) AS400 a sistematización de prestaciones en dinero (SIPED)
001	SISTEMATIZACION HISTORIAL SALARIAL	Sistema informático	2312	1			14-11-005-024-000	Sistematización historial salarial
001	SISTEMATIZACION MIGRACION DE DATOS DE PENSIONES DEL SISTEMA AS400 AL SISTEMA INTEGRADO DE IVS	Sistema informático	2312	1			14-11-005-030-000	Sistematización migración de datos de pensiones del Sistema AD400 al sistema integrado de IVS





Institución: 1140-0068-112-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 112 SUBGERENCIA FINANCIERA
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 005 MODERNIZACION INSTITUCIONAL
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción
001	SISTEMATIZACION DE DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO PATRONAL / OFICINAS CENTRALES IGSS	Página Web	2318	7			14-01-005-008-000	Depuración y actualización del registro patronal
001	SISTEMATIZACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Sistema informático	2312	1			14-01-005-020-000	Sistema de Gestión Administrativo Financiero
001	ACTUALIZACION ORDENAMIENTO DEL EXPEDIENTE PATRONAL IGSS, GUATEMALA	Registro	2311	1			14-01-005-025-000	Digitalización y Ordenamiento del Expediente Patronal
001	SISTEMATIZACION DE RIESGOS FINANCIEROS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA EL PORTAFOLIO DEL SEGURO SOCIAL	Sistema informático	2312	1			14-01-005-032-000	Sistema de riesgos financieros
001	FORTALECIMIENTO E INTEGRACION DE BASES DE DATOS DEPURADOS DE PENSIONADOS, JUBILADOS, AFILIADOS Y PATRONOS CON SUS HERRAMIENTAS.	Sistema informático	2312	1			14-01-005-033-000	Fortalecimiento e integración de bases de pensionados, jubilados, afiliados y patronos con sus herramientas

[Firma manuscrita]
JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma manuscrita]
JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
 Firma y Sello

Institución: 1140-0068-112-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 112 SUBGERENCIA FINANCIERA
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 005 MODERNIZACION INSTITUCIONAL
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción
001	SISTEMATIZACION DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTION DE RECAUDACION GUATEMALA, GUATEMALA	Sistema informático	2312	1			14-01-005-034-000	Sistematización desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión de recaudación

[Firma manuscrita]
 JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma manuscrita]
 JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
 Firma y Sello

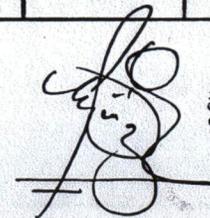
DTP 6A

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA



Institución: 1140-0068-108-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 108 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 002 AMPLIACIONES
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	AMPLIACION EDIFICIO(S) MODULO DE ACOPIO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES CEIBAL	Metro cuadrado	1301	206			14-01-002-000-005	Módulo de acopio de desechos sólidos, Hospital de Accidentes	900,000.00
001	AMPLIACION HOSPITAL CUATRO MODULOS EN SEGUNDO NIVEL PARA CIRUGIA DE HOMBRES, MODULOS A, B, C, D Y MODULOS DE SOLARIUM, HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES	Metro cuadrado	1301	1,500			14-01-002-000-025	Cuatro módulos en segundo nivel, para cirugía de hombres, módulos A,B,C y D y módulo de solárium, Hospital General de Enfermedades	4,000,000.00




Institución: 1140-0068-142-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 142 DIVISION DE MANTENIMIENTO
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 001 CONSTRUCCIONES
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES LA COLINA, ZONA 12, GUATEMALA	Metro cuadrado	1301	1,203			14-01-001-000-042	Construcción Edificio (s) Clínicas de Consulta Externa de Especialidades "La Colina", zona 12, Guatemala	6,278,858.00
001	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CAMIP 4 VILA NOVA, VILLA NUEVA, GUATEMALA	Metro cuadrado	1301	2,420			14-01-001-000-044	Construcción Edificio (s) Camp 4 "Villa Nova", Villa Nueva, Guatemala	12,854,950.00
001	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO ELEVADORES, PASARELA Y BAHÍAS DE ABORDAJE / DESABORDAJE, FRENTE AL COMPLEJO A COLINAS DE PAMPLONA, ZONA 12, GUATEMALA	Metro cuadrado	1301	278			14-01-001-000-045	Construcción y equipamiento edificio elevadores, pasarela y bahías de abordaje/desabordaje, frente al Complejo la Colina Pamplona, zona 12, Guatemala	4,500,000.00
001	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) UNIDAD ASISTENCIAL DE AMATITLÁN	Metro cuadrado	1301	1,543			14-01-001-000-055	Edificio clinicas Amatitlán	18,503,517.00
001	AMPLIACION HOSPITAL DE REHABILITACIÓN, MÓDULO DE REHABILITACIÓN PEDIÁTRICA	Metro cuadrado	1301	731			14-01-002-000-009	Módulo de rehabilitación pediátrica, Hospital de Rehabilitación	2,253,127.00
001	AMPLIACION HOSPITAL, DEL CONSULTORIO DE LA GOMERA ESCUINTLA, ÁREA DE EMERGENCIA	Metro cuadrado	1301	222			14-01-002-000-017	Área de emergencia y pozo de agua, Consultorio la Gomera, Escuintla	2,200,000.00



Firma y Sello

Institución: 1140-0068-142-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 142 DIVISION DE MANTENIMIENTO
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 002 AMPLIACIONES
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
002	AMPLIACION POZO(S) DE AGUA, DEL CONSULTORIO LA GOMERA ESCUINTLA	Metro	1201	100			14-01-002-000-017	Área de emergencia y pozo de agua, Consultorio la Gomera, Escuintla	2,200,000.00
001	AMPLIACION EDIFICIO(S) HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES, ÁREA DE FARMACIA, ADMINISTRATIVA Y BODEGA DE MEDICAMENTOS	Metro cuadrado	1301	720			14-01-002-000-019	Área de farmacia, administrativa y bodega, Hospital General de Enfermedades	4,300,000.00
001	AMPLIACION HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA, INTENSIVO DE NEONATOS Y ADULTOS	Metro cuadrado	1301	505			14-01-002-000-021	Intensivo de neonatos y adultos, Hospital de Gineco Obstetricia	2,159,720.00
001	AMPLIACION HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES, BODEGA DE MATERIAL QUIRÚRGICO	Metro cuadrado	1301	678			14-01-002-000-030	Bodega de material quirúrgico, Hospital General de Enfermedades	3,054,000.00
001	AMPLIACION HOSPITAL, CAMIP, PAMPLONA ZONA 12, LABORATORIO CLÍNICO, RAYOS X, CLÍNICAS DE CONSULTA EXTERNA Y SISTEMA ELÉCTRICO	Metro cuadrado	1301	900			14-01-002-000-031	Ampliación del laboratorio clínico, rayos X, clínicas de consulta externa y sistema eléctrico, CAMIP Pamplona Zona 12	4,616,742.00
001	AMPLIACION HOSPITAL DE ESCUINTLA, MÓDULO DE QUIRÓFANOS (FINALIZACIÓN OBRAS INCONCLUSAS)	Metro cuadrado	1301	259			14-01-002-000-032	Finalización obras inconclusas, Hospital de Escuintla	2,374,550.00

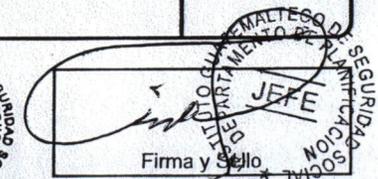
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Firma y Sello
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
JEFE
NO. 1000
CALLE DE PLANIFICACION

Institución: 1140-0068-142-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 142 DIVISION DE MANTENIMIENTO
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 002 AMPLIACIONES
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	AMPLIACION HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES, INTENSIVOS E INTERMEDIOS DE PEDIATRÍA	Metro cuadrado	1301	546			14-01-002-000-033	Intensivo e intermedios de pediatría, Hospital General de Enfermedades	6,000,000.00
001	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CLÍNICAS DE CIRUGIA AMBULATORIA TECÚN UMÁN, DIAGONAL 12 0-03, ZONA 9, GUATEMALA	Metro cuadrado	1301	738			14-01-002-000-048	Construcción Edificio (s) Clínicas de Cirugía Ambulatoria "Tecún Umán" Diagonal 12, 0-03 zona 9, Guatemala.	13,557,888.00
001	MEJORAMIENTO HOSPITAL DR. JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO, SISTEMA ELÉCTRICO FASE 1 Y 2	Evento	2306	3			14-01-003-000-007	Sistema eléctrico fase 1 y 2, Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	4,800,000.00
001	MEJORAMIENTO HOSPITAL DR. JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO, ÁREA DE QUIRÓFANOS, LABOR Y PARTOS	Metro cuadrado	1301	607			14-01-003-000-026	Área de quirófanos, labor y partos, Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	300,000.00
001	MEJORAMIENTO POZO(S) Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL MALACATAN, SAN MARCOS	Metro	1201	122			14-01-003-000-028	Impermeabilización losa y perforación de pozo, Hospital de Malacatan, San Marcos	1,500,000.00
002	MEJORAMIENTO HOSPITAL DE MALACATAN, SAN MARCOS	Metro cuadrado	1301	650			14-01-003-000-028	Impermeabilización losa y perforación de pozo, Hospital de Malacatan, San Marcos	1,500,000.00
001	MEJORAMIENTO HOSPITAL EL TUMBADOR, SAN MARCOS, SISTEMA ELÉCTRICO	Metro	1201	113			14-01-003-000-029	Impermeabilización losa y sistema eléctrico, Hospital El Tumbador, San Marcos	1,500,000.00



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Formulario DTP 6-A
Presupuesto Año 2012
Fecha: 26/12/2011
Página : 5 DE 8

Institución: 1140-0068-142-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 142 DIVISION DE MANTENIMIENTO
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 003 REMODELACIONES
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
002	MEJORAMIENTO HOSPITAL EL TUMBADOR, SAN MARCOS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA	Metro cuadrado	1301	1,385			14-01-003-000-029	Impermeabilización losa y sistema eléctrico, Hospital El Tumbador, San Marcos	1,500,000.00
001	MEJORAMIENTO HOSPITAL DE REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA	Metro cuadrado	1301	558			14-01-003-000-030	Instalación del sistema de energía térmica solar, Hospital de Rehabilitación	4,000,000.00
001	MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) PLAN URBANÍSTICO PARA LA COLINA DE PAMPLONA	Metro cuadrado	1301	700			14-01-003-000-050	Mejoramiento Plan Urbanístico para "La Colina", Pamplona, zona 12, Guatemala.	4,000,000.00
001	AMPLIACION HOSPITAL Y REMODELACIÓN CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA GERONA	Metro cuadrado	1301	2,630			14-01-003-000-056	Habilitación Edificio de consulta externa "Gerona"	16,557,888.00

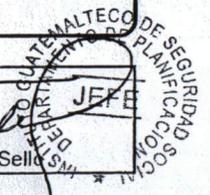


Institución: 1140-0068-143-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 143 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 001 CONSTRUCCIONES
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CAMIP 5,HUNAPU, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	Metro cuadrado	1301	2,178			14-01-001-000-039	Construcción Edificio (s) CAMIP 5, "Hunapú", Antigua Guatemala, Sacatepéquez	6,860,700.00
001	CONSTRUCCION HOSPITAL PRIMER MÓDULO DE NIÑOS ENCAMAMIENTO, ZONA 10 GUATEMALA	Metro cuadrado	1301	900			14-01-001-000-040	Construcción Primer Módulo Hospital de Niños, encaminamiento Zona 10, Guatemala	5,400,000.00
001	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CLINICAS DE CONSULTA EXTERNA DEL IGSS LOS CONACASTES, KILÓMETRO 59, AUTOPISTA PALIN - ESCUINTLA, ESCUINTLA	Metro cuadrado	1301	3,945			14-01-001-000-041	Construcción Edificio (s) Clínicas de Consulta Externa del IGSS "Los Conacastes", Kilómetro 59, Autopista Palín-Escuintla, Escuintla	23,670,000.00
001	AMPLIACION HOSPITAL ÁREA DE EMERGENCIA,CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA, , ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	241			14-01-002-000-036	Areas de emergencia,centro de acopio de desechos hospitalarios, farmacia y bodega, Hospital de Retalhuleu	1,500,000.00



Firma y Sello



Institución: 1140-0068-143-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 143 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 002 AMPLIACIONES
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	AMPLIACION HOSPITAL ÁREA DE EMERGENCIA, ENCAMAMIENTO, SERVICIOS DE APOYO Y MÓDULO HOSPITALARIO, HOSPITAL DEL IGSS SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA.	Metro cuadrado	1301	684			14-01-002-000-037	Area de emergencia, encamamiento, servicios de apoyo y módulo hospitalario, Hospital de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla	5,779,161.00
001	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) HOSPITALIZACIÓN, LA CAPITANIA, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	Metro cuadrado	1301	2,089			14-01-002-000-047	Construcción Edificio (s) Hospital, "La Capitanía", Antigua Guatemala, Sacatepéquez	5,889,689.00
001	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	206			14-01-002-000-059	Dirección Departamental y archivo pasivo, Retalhuleu	635,445.00
001	CONSTRUCCION HOSPITAL DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	Documento	2303	1			14-01-004-000-065	Construcción Hospital de Coatepeque, Quetzaltenango	4,150,000.00



Firma y Sello



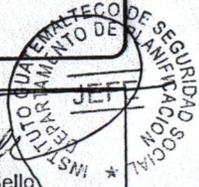
Institución: 1140-0068-143-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Unidad Ejecutora: 143 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
Proyecto: 004 DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE PNUD/UNOPS
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	CONSTRUCCION HOSPITAL EDIFICIO DE LA ZONA 5, CON ATENCIÓN REFERENCIADA DEL HOSPITAL DE ENFERMEDADES DE LA ZONA 9, CIUDAD DE GUATEMALA.	Documento	2303	1			14-01-004-000-066	Construcción Edificio en zona 5, referencia Hospital General de Enfermedades, Guatemala	2,950,000.00
001	AMPLIACION HOSPITAL (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS) DE REHABILITACION, COLINAS DE PAMPLONA, ZONA 12, GUATEMALA.	Documento	2303	1			14-01-004-000-067	Ampliación Hospital de Rehabilitación (servicios complementarios, colinas de pamplona zona 12), Guatemala	2,650,000.00
001	CONSTRUCCION HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA, COLINAS DE PAMPLONA, ZONA 12, GUATEMALA	Documento	2303	1			14-01-004-000-068	Construcción Hospital Gineco Obstericia, colinas de pamplona zona 12, Guatemala	4,775,000.00

[Handwritten signature]



Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Formulario DTP 6-A

Dirección Técnica del Presupuesto

Presupuesto Año 2012

Fecha: 26/12/2011

Página 1 DE 1

Institución: 1140-0068-108-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 116 UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 004 DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE PNUD/UNOPS
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	MEJORAMIENTO UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 11, GUATEMALA	Metro cuadrado	1301	3,964			14-01-004-000-061	Mejoramiento Unidad Periférica zona 11, Guatemala	8,768,209.00

Firma y Sello

The stamp is circular and contains the text: "INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL", "DEPARTAMENTO DE PLANEACION", and "JEFE". There is a handwritten signature over the stamp.

Ministerio de Finanzas Públicas

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Dirección Técnica del Presupuesto

Formulario DTP 6-A

Presupuesto Año 2012

Fecha: 26/12/2011

Página 1 DE 1

Página 1 DE 1

Institución: 1140-0068-108-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 117 UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 5
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 004 DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE PNUD/UNOPS
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	MEJORAMIENTO UNIDAD PERIFÉRICA ZONA 5, GUATEMALA	Metro cuadrado	1301	1,620			14-01-004-000-060	Mejoramiento Unidad Periférica zona 5, Guatemala	8,508,134.00

[Handwritten Signature]
 Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Dirección Técnica del Presupuesto

Formulario DTP 6-A

Presupuesto Año 2012

Fecha: 26/12/2011

Página 1 DE 1

Página 1 DE 1

Institución: 1140-0068-108-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 133 CONSULTORIO ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 004 DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE PNUD/UNOPS
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSULTORIO ANTIGUA GUATEMALA, 6A AVENIDA FINAL NORTE, FINCA EL MANCHÉN, SACATEPÉQUEZ	Metro cuadrado	1301	1,023			14-01-004-000-062	Construcción edificio Consultorio Antigua Guatemala, 6a avenida final Norte, Finca El Manchén, Sacatepéquez.	8,709,620.00


Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Formulario DTP 6-A

Presupuesto Año 2012

Fecha: 26/12/2011

Página 1 DE 1

Página 1 DE 1

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-108-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 203 HOSPITAL SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 004 DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PNUD/UNOPS
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monte SOLICITADO (En Quetzales)
001	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, HOSPITAL DEL IGSS EN SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	Metro cúbico	1401	450			14-01-004-000-069	Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales, Hospital del IGSS en Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla	1,339,824.00

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Dirección Técnica del Presupuesto

Formulario DTP 6-A

Presupuesto Año 2012

Fecha: 26/12/2011

Página 1 DE 1

Página 1 DE 1

Institución: 1140-0068-108-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 208 CONSULTORIO LA GOMERA, ESCUINTLA
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 004 DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE PNUD/UNOPS
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monte SOLICITADO (En Quetzales)
001	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONSULTORIO DEL IGSS DE LA GOMERA, ESCUINTLA	Metro cúbico	1401	308			14-01-004-000-070	Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales Consultorio del IGSS de La Gomera, Escuintla	961,877.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION
 JEFE
 FIRMA Y SELLO

Ministerio de Finanzas Públicas

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Formulario DTP 6-A

Presupuesto Año 2012

Fecha: 26/12/2011

Página : 1 DE 1

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-108-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 404 HOSPITAL GENERAL DE QUETZALTENANGO
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 004 DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE PNUD/UNOPS
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO (S) HOSPITAL REGIONAL DEL IGSS DE OCCIDENTE, COLONIA MOLINA ZONA 5, QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	Metro cuadrado	1301	5,824			14-01-004-000-064	Construcción edificio (s) Hospital Regional del IGSS de Occidente, Colonia Molina zona 5, Quetzaltenango, Quetzaltenango.	34,000,000.00

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Formulario DTP 6-A

Presupuesto Año 2012

Fecha: 26/12/2011

Página: 1 DE 1

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-108-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
 Unidad Ejecutora: 507 HOSPITAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL
 Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL
 Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESAROLLO INSTITUCIONAL EMA
 Proyecto: 004 DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE PNUD/UNOPS
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Código	Descripción	Monto SOLICITADO (En Quetzales)
001	AMPLIACIÓN HOSPITAL PUERTO BARRIOS, IZABAL, AVENIDA GENERAL UBICO ENTRE 22 Y 23 CALLES	Metro cuadrado	1301	4,533			14-01-004-000-063	Ampliación Hospital Puerto Barrios, Izabal, Avenida General Ubico entre 22 y 23 calles.	35,000,000.00

Firma y Sello

VI. DESCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS A OBTENER PARA EL AÑO 2012.

El Instituto para realizar adecuadamente sus gestiones y llevar un mejor control del gasto ha distribuido su presupuesto en programas y subprogramas; de igual manera los productos a obtener en cada unidad, están en concordancia con esta distribución.

Programa 01, Actividades Centrales: Concentra la producción de las unidades administrativas, que por definición se clasifican en producción intermedia en apoyo a la gestión.

Programa 11 “Servicios de Atención Médica”: Se ha sido dividido en las cuatro actividades siguientes:

1. **Dirección y Coordinación:** Incluye todas las acciones de gestión y administración que realiza la dependencia.
2. **Hospitalización:** Esta actividad tiene producción final y se obtienen los siguientes productos:

a) EGRESOS HOSPITALARIOS POR SUBPROGRAMAS	CANTIDAD
Medicina general	86,019
Rehabilitación	332
Maternidad	2,995
Accidentes	13,489
Salud mental	550
Servicios contratados	16,926

b) EGRESO HOSPITALARIO POR SALUD REPRODUCTIVA	CANTIDAD
En este producto se incluyen únicamente los casos de oclusión tubárica de intervalo	695

d) EGRESOS HOSPITALARIOS POR PRECAPI, CONTEMPLA ÚNICAMENTE LOS SIGUIENTES RIESGOS	CANTIDAD
Maternidad	2
Accidentes	1

En esta actividad se incluye toda la producción intermedia que apoya la producción final, como lo son: laboratorios, electrocardiogramas, rayos x, días cama ocupado del servicio de intensivo y cuidados intermedios, los cuales pueden darse de manera institucional o a través del servicio contratado.

3. **Consulta Externa:** Esta actividad genera dos productos finales, los productos de medicina curativa y los de medicina preventiva, siendo estos:

a) CONSULTA EXTERNA	CANTIDAD
Medicina general	2,966,161
Rehabilitación	52,834
Maternidad	68,886
Accidentes	151,255
Salud mental	47,472
Clases pasivas	620,373
Servicios contratados	359,579

b) CONSULTA EXTERNA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	CANTIDAD
Niño sano, consulta pre y postnatal con o sin riesgo	500,345

c) CONSULTA EXTERNA DE PRECAPI		CANTIDAD
Accidente y maternidad		77

d) CONSULTA NIÑO SANO PRECAPI		CANTIDAD
Control de crecimiento y esquema de inmunización		24

4. **Emergencia:** Esta actividad genera actualmente dos productos, uno que es brindado por médicos y otro generado por enfermeros, en puestos de salud o consultorios, en ausencia del médico titular:

a) ATENCIONES EN EMERGENCIA		CANTIDAD
Medicina general		873,282
Maternidad		46,460
Accidentes		83,621
Salud mental		3,068
Servicios contratados		36,300
PRECAPI		20

b) ATENCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS (POR ENFERMEROS, EN HORAS HÁBILES O INHÁBILES)		CANTIDAD
Atenciones de primeros auxilios por medicina general		32,283
Atenciones de primeros auxilios por accidentes		19,167
Atenciones de primeros auxilios por servicio contratado		24

Programa 12 "Prestaciones Pecuniarias": Se ha dividido en los siguientes subprogramas:

1. Servicios de Prestaciones EMA:

PRESTACIONES EMA	CANTIDAD
Pago de Subsidios por EMA distribuidos en cinco regiones	306,299
Pago de cuotas mortuorias por EMA.	960

2. Servicio por Pago de Pensiones IVS:

PRESTACIONES IVS	CANTIDAD
Pensiones por IVS	1,891,219
Cuotas mortuorias por IVS	2,379

Programa 13 “Plan de Pensiones de los Trabajadores del IGSS”:

PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL IGSS	CANTIDAD
Pago de pensiones a ex trabajadores y beneficiarios	72,179

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para realizar el monitoreo y evaluación de las metas contempladas en el Plan Operativo Anual 2012 y el avance de la ejecución presupuestaria, se hará monitoreo mensual y cortes evaluativos cuatrimestrales, a través del SICOIN-WEB. Esta actividad estará a cargo de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes conjuntamente informarán a la autoridad superior y a los entes normativos del Sector Público cuando corresponda.



VIII. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012

Este capítulo contiene el resumen del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por Junta Directiva, mediante Acuerdo 1269 publicado en el diario oficial el 14 de diciembre de 2011.



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1279

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el párrafo tercero del Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que regula el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, preceptúa que los organismos, entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos, cuando la Ley así lo establezca, y deberán enviarse obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento e integración al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; y, estarán sujetos a los controles y fiscalización de los órganos correspondientes del Estado.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Ejercicio 2012, el cual está orientado hacia un modelo desconcentrado de programación presupuestaria que tiene por objeto reducir costos, transparentar el gasto y flexibilizar la ejecución, en el marco de las prioridades del Plan Estratégico para el período 2009-2012 aprobado por la Junta Directiva.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, por la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q10,369,771,209.00)**, integrados de la siguiente forma:

Código de Rubros y Auxiliares	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
-------------------------------	--------------	---------	----------	-------

(Cifras en Quetzales)

	TOTAL INGRESOS			10,369,771,209
11.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			144,058,866
11.6.00.00	Multas		15,071,184	
11.6.20.00	Originadas en ingresos de previsión social	15,071,184		
11.6.20.01	Recargos sobre cuotas programa EMA	13,540,605		
11.6.20.11	Recargos sobre cuotas programa IVS	1,530,579		
11.7.00.00	Intereses por Mora		5,131,574	
11.7.20.00	Originados en ingresos de previsión social	5,131,574		
11.7.20.01	Intereses sobre contribuciones programa EMA	4,850,219		
11.7.20.03	Intereses resarcitorios programa EMA	281,355		
11.9.00.00	Otros Ingresos No Tributarios		123,856,108	
11.9.10.00	Ganancias en operaciones cambiarias	7,605,781		
11.9.10.01	Ganancias en operaciones cambiarias EMA	5,697,994		
11.9.10.11	Ganancias en operaciones cambiarias IVS	1,907,787		
11.9.90.00	Otros ingresos no tributarios	116,250,327		
11.9.90.01	Administración programa IVS cuota laboral a favor del EMA	38,750,109		
11.9.90.02	Administración programa IVS cuota patronal a favor del EMA	77,500,218		
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL			6,368,386,855
12.1.00.00	Aportes para Previsión Social		2,006,082,115	
12.1.10.00	Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas.	700,546,813		
12.1.10.11	Contribuciones de trabajadores del sector privado, programa IVS	605,514,162		
12.1.10.12	Contribuciones de trabajadores del sector Estado, programa IVS	5,459,423		
12.1.10.13	Contribuciones trabajadores IGSS, programa IVS	16,763,721		
12.1.10.14	Contribuciones trabajadores entidades descentralizadas, autónomas y otras de Gobierno, programa IVS	54,656,226		
12.1.10.15	Contribuciones trabajadores Municipales, programa IVS	18,153,281		
12.1.20.00	Aporte patronal para clases pasivas	1,305,535,302		
12.1.20.11	Cuota patronal para el programa IVS	1,133,029,240		
12.1.20.12	Cuota patronal del mismo IGSS programa IVS	33,619,046		
12.1.20.13	Cuota patronal del Estado programa IVS	20,013,983		
12.1.20.17	Cuota patronal de Municipalidades, programa IVS	24,519,223		
12.1.20.18	Cuota patronal entidades descentralizadas, autónomas y otras de Gobierno, programa IVS	94,353,810		

Acuerdo Número 1279 de J.D.

3

12.2.00.00	Aportes para Seguros Sociales		4,362,304,740
12.2.10.00	Contribuciones de los trabajadores para el seguro social	1,343,047,748	
12.2.10.01	Contribución de trabajadores del sector privado, programa EMA	947,632,955	
12.2.10.02	Contribución de trabajadores del Estado, programa EMA	245,000,000	
12.2.10.03	Contribuciones de trabajadores IGSS, programa EMA	27,481,509	
12.2.10.04	Contribuciones de trabajadores entidades descentralizadas, autónomas y otras de gobierno, programa EMA	93,733,242	
12.2.10.05	Contribuciones trabajadores Municipales, programa EMA	29,192,196	
12.2.10.21	Contribución de trabajadores del sector privado, programa PRECAPI	7,846	
12.2.20.00	Aporte patronal para el seguro social	3,019,256,992	
12.2.20.01	Cuota patronal del sector privado, programa EMA	2,209,687,831	
12.2.20.02	Cuota patronal del Estado, programa EMA	449,662,053	
12.2.20.03	Cuota patronal del mismo IGSS al programa EMA	64,123,520	
12.2.20.07	Cuota patronal de Municipalidades al programa EMA	47,982,197	
12.2.20.08	Cuota patronal entidades descentralizadas, autónomas y otras de Gobierno, programa EMA	247,785,699	
12.2.20.21	Cuota patronal del sector privado, programa PRECAPI	15,692	
15.0.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		1,544,323,122
15.1.00.00	Intereses		1,537,320,964
15.1.40.00	Por títulos y valores	1,537,320,964	
15.1.41.00	Por títulos y valores internos	1,537,320,964	
15.1.41.01	Intereses sobre inversiones financieras, programa EMA	553,552,196	
15.1.41.11	Intereses sobre inversiones financieras, programa IVS	983,264,661	
15.1.41.21	Intereses sobre inversiones financieras, programa PRECAPI	504,107	
15.9.00.00	Otras Rentas de la Propiedad		7,002,158
15.9.10.00	Otras rentas de la propiedad	7,002,158	
15.9.10.01	Ingresos diversos programa EMA	6,982,980	
15.9.10.04	Ingresos diversos programa EMA (Auditorio Autonomía)	14,178	
15.9.10.11	Ingresos diversos programa I.V.S.	5,000	
16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,313,002,366
16.2.00.00	Del Sector Público		2,313,002,366
16.2.10.00	De la administración central	2,313,002,366	
16.2.10.01	Aporte para atención médica a clases pasivas del Estado	311,016,746	
16.2.10.02	Cuota del Estado como Tal programa EMA	1,529,051,570	
16.2.10.11	Cuota del Estado como Tal programa IVS	472,882,894	
16.2.10.21	Cuota del Estado como Tal programa PRECAPI	51,156	

ARTÍCULO 2. Aprobar el **PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, por la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q10,369,771,209.00)**, integrados de la siguiente forma:

Código	Concepto	Parcial	Subtotal	Total
--------	----------	---------	----------	-------

(Cifras en Quetzales)

	TOTAL EGRESOS			10,369,771,209
01	ACTIVIDADES CENTRALES		4,457,448,054	
000	SERVICIOS PERSONALES	339,730,451		
011	Personal permanente	149,229,402		
012	Complemento personal al salario del personal permanente	2,046,871		
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	4,016,950		
015	Complementos específicos al personal permanente	21,534,310		
021	Personal supernumerario	1,181,741		
022	Personal por contrato	28,872,878		
023	Interinatos por licencia y becas	10,500,000		
027	Complementos específicos al personal temporal	6,524,780		
029	Otras remuneraciones de personal temporal	24,077,188		
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	12,455,870		
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	4,414,440		
044	Servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia	151,410		
051	Aporte patronal al IGSS	39,286,676		
055	Aporte para clases pasivas	361,923		
061	Dietas	3,028,200		
063	Gastos de representación en el interior	210,000		
071	Aguinaldo	15,445,656		
072	Bonificación anual (Bono 14)	15,445,656		
073	Bono vacacional	946,500		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	76,936,175		
111	Energía eléctrica	3,465,468		
112	Agua	199,559		
113	Telefonía	5,257,191		
114	Correos y telégrafos	406,514		
121	Divulgación e información	3,800,000		
122	Impresión, encuadernación y reproducción	2,887,726		

Acuerdo Número 1279 de J.D.

6

233	Prendas de vestir	623,100
239	Otros textiles y vestuario	50
241	Papel de escritorio	2,530,866
242	Papeles comerciales, cartones y otros	93,975
243	Productos de papel o cartón	880,875
244	Productos de artes gráficas	345,943
245	Libros, revistas y periódicos	99,000
247	Especies timbradas y valores	91,253
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	7,550
252	Artículos de cuero	31,550
253	Llantas y neumáticos	541,320
254	Artículos de caucho	105,979
261	Elementos y compuestos químicos	451,255
262	Combustibles y lubricantes	5,433,807
263	Abonos y fertilizantes	3,000
264	Insecticidas, fumigantes y similares	44,734
265	Asfalto y similares	100,000
266	Productos medicinales y farmacéuticos	176,245
267	Tintes, pinturas y colorantes	3,427,169
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,173,875
269	Otros productos químicos y conexos	590,351
271	Productos de arcilla	197,000
272	Productos de vidrio	206,334
273	Productos de loza y porcelana	519,586
274	Cemento	642,150
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	642,050
279	Otros productos de minerales no metálicos	5,000
281	Productos siderúrgicos	625,000
282	Productos metalúrgicos no férricos	605,000
283	Productos de metal	486,126
284	Estructuras metálicas acabadas	747,900
285	Materiales y equipos diversos	20,000
286	Herramientas menores	215,503
289	Otros productos metálicos	200,179
291	Útiles de oficina	1,310,806
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	436,298
293	Útiles educacionales y culturales	24,513
294	Útiles deportivos y recreativos	19,500
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	7,050
296	Útiles de cocina y comedor	20,200
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	1,255,577
298	Accesorios y repuestos en general	3,029,084
299	Otros materiales y suministros	345,938
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	27,633,195
322	Equipo de oficina	5,245,633

Acuerdo Número 1279 de J.D.

7

323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	35,780
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	617,700
325	Equipo de transporte	60,000
326	Equipo para comunicaciones	2,018,930
328	Equipo de cómputo	14,250,027
329	Otras maquinarias y equipos	5,320,125
381	Activos intangibles	85,000
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153,206,013
411	Ayuda para funerales	109,000
413	Indemnizaciones al personal	995,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	25,000,000
416	Becas de estudio en el interior	981,912
417	Becas de estudio en el exterior	1,251,724
419	Otras transferencias a personas	8,618,050
459	Transferencias a otras entidades del sector público	116,250,327
800	OTROS GASTOS	1,436,064,125
823	Devoluciones	50,000
852	Reservas de capitalización	1,435,714,125
866	Otras pérdidas de operaciones	300,000
900	ASIGNACIONES GLOBALES	2,392,619,545
913	Sentencias judiciales	8,955,000
991	Créditos de reserva	2,383,664,545
11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	3,265,872,280
000	SERVICIOS PERSONALES	1,010,442,773
011	Personal permanente	463,655,880
012	Complemento personal al salario del personal permanente	3,459,588
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	15,787,236
015	Complementos específicos al personal permanente	83,414,329
021	Personal supernumerario	19,192,580
022	Personal por contrato	116,961,595
027	Complementos específicos al personal temporal	23,863,481
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	17,997,086
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	7,685,862
044	Servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia	22,280,166
051	Aporte patronal al IGSS	129,488,402
071	Aguinaldo	51,588,134
072	Bonificación anual (Bono 14)	51,588,134
073	Bono vacacional	3,480,300
100	SERVICIOS NO PERSONALES	472,586,439
111	Energía eléctrica	24,114,527
112	Agua	366,919

Acuerdo Número 1279 de J.D.

8

113	Telefonía	7,422,640
114	Correos y telégrafos	68,115
121	Divulgación e información	110,000
122	Impresión, encuadernación y reproducción	1,674,197
133	Viáticos en el interior	5,981,254
134	Compensación por kilometro recorrido	44,966
135	Otros viáticos y gastos conexos	12,003,032
141	Transporte de personas	443,086
142	Fletes	394,756
151	Arrendamiento de edificios y locales	8,423,839
156	Arrendamiento de otras maquinas y equipo	10,001,191
158	Derechos de bienes intangibles	3,000
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	861,980
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	7,213,190
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	37,798
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1,126,340
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	289,660
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	773,717
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	2,895,747
171	Mantenimiento y reparación de edificios	9,943,618
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	619,950
182	Servicios médico-sanitarios	360,681,714
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	216,000
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	500
189	Otros estudios y/o servicios	1,515,000
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	28,000
194	Otras comisiones y gastos bancarios	400
197	Servicios de vigilancia	10,000
199	Otros servicios no personales	15,321,303
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,659,317,783
211	Alimentos para personas	45,163,963
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	197,853
223	Piedra, arcilla y arena	37,639
224	Pómez, cal y yeso	9,400
225	Minerales no metálicos	14,500
231	Hilados y telas	1,882,100
232	Acabados textiles	829,251
233	Prendas de vestir	1,226,197
239	Otros textiles y vestuario	211,100
241	Papel de escritorio	2,424,937
242	Papeles comerciales, cartones y otros	145,865
243	Productos de papel o cartón	4,128,733
244	Productos de artes gráficas	467,055

Acuerdo Número 1279 de J.D.

9

245	Libros, revistas y periódicos	5,600
247	Especies timbradas y valores	18,200
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	19,400
252	Artículos de cuero	40,527
253	Llantas y neumáticos	793,701
254	Artículos de caucho	355,155
259	Otros productos de cuero y caucho	3,500
261	Elementos y compuestos químicos	100,537,447
262	Combustibles y lubricantes	14,819,369
263	Abonos y fertilizantes	8,700
264	Insecticidas, fumigantes y similares	111,909
265	Asfalto y similares	1,500
266	Productos medicinales y farmacéuticos	1,340,596,062
267	Tintes, pinturas y colorantes	7,181,657
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	4,303,308
269	Otros productos químicos y conexos	3,745,667
271	Productos de arcilla	6,700
272	Productos de vidrio	109,800
273	Productos de loza y porcelana	148,900
274	Cemento	81,333
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	70,620
279	Otros productos de minerales no metálicos	14,100
281	Productos siderúrgicos	152,600
282	Productos metalúrgicos no férricos	218,800
283	Productos de metal	430,303
284	Estructuras metálicas acabadas	321,500
285	Materiales y equipos diversos	11,423
286	Herramientas menores	290,117
289	Otros productos metálicos	270,063
291	Útiles de oficina	1,420,886
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	3,538,433
293	Útiles educacionales y culturales	127,900
294	Útiles deportivos y recreativos	24,100
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	115,448,944
296	Útiles de cocina y comedor	58,200
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	1,780,915
298	Accesorios y repuestos en general	4,870,574
299	Otros materiales y suministros	641,277
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	117,802,724
322	Equipo de oficina	8,133,620
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	75,352,414
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	1,136,910
326	Equipo para comunicaciones	2,351,165
328	Equipo de cómputo	8,336,669
329	Otras maquinarias y equipos	22,301,946

Acuerdo Número 1279 de J.D.

10

381	Activos intangibles	190,000	
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,722,561	
419	Otras transferencias a personas	5,722,561	
12	PRESTACIONES PECUNIARIAS		2,224,566,955
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,224,566,955	
423	Prestaciones por incapacidad temporal	324,894,038	
424	Prestaciones globales por incapacidad permanente	1,443,246	
426	Gastos de entierro	2,934,691	
427	Pensiones a sobrevivientes	6,076,045	
428	Prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia	1,827,010,782	
429	Otras prestaciones y pensiones	62,208,153	
14	INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL		395,259,492
000	SERVICIOS PERSONALES	80,254,876	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	24,064,617	
031	Jornales	22,263,855	
033	Complementos específicos al personal por jornal	4,072,344	
043	Servicios extraordinarios de personal por jornal	19,667,454	
051	Aporte patronal al IGSS	6,252,005	
071	Aguinaldo	1,856,396	
072	Bonificación anual (Bono 14)	1,856,396	
073	Bono vacacional	221,809	
100	SERVICIOS NO PERSONALES	121,846,778	
113	Telefonía	500,000	
114	Correos y telégrafos	250,000	
121	Divulgación e información	25,000	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	3,700	
133	Viáticos en el interior	361,500	
142	Fletes	10,523	
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	1,983,578	
155	Arrendamiento de medios de transporte	21,047	
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	189,413	
158	Derechos de bienes intangibles	4,811,249	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	30,000	
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	63,138	
171	Mantenimiento y reparación de edificios	57,575,973	
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	14,127,382	
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	16,089,949	
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	7,955,624	
188	Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	7,172,225	
189	Otros estudios y/o servicios	4,700,228	
199	Otros servicios no personales	5,976,249	

Acuerdo Número 1279 de J.D.

11

200	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,088,759
211	Alimentos para personas	613,186
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	2,145,921
223	Piedra, arcilla y arena	2,255,921
224	Pómez, cal y yeso	988,921
225	Minerales no metálicos	315,690
231	Hilados y telas	52,614
232	Acabados textiles	147,614
241	Papel de escritorio	683,167
242	Papeles comerciales, cartones y otros	2,104
243	Productos de papel o cartón	123,735
244	Productos de artes gráficas	23,304
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	21,046
252	Artículos de cuero	281,797
254	Artículos de caucho	323,890
261	Elementos y compuestos químicos	719,689
262	Combustibles y lubricantes	26,046
264	Insecticidas, fumigantes y similares	11,723
265	Asfalto y similares	755,689
267	Tintes, pinturas y colorantes	2,818,420
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2,991,310
269	Otros productos químicos y conexos	1,489,937
271	Productos de arcilla	526,149
272	Productos de vidrio	1,100,507
273	Productos de loza y porcelana	1,723,468
274	Cemento	3,512,300
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	3,870,300
279	Otros productos de minerales no metálicos	210,460
281	Productos siderúrgicos	3,529,225
282	Productos metalúrgicos no férricos	2,767,716
283	Productos de metal	1,973,486
284	Estructuras metálicas acabadas	2,261,148
286	Herramientas menores	845,921
289	Otros productos metálicos	793,122
291	Útiles de oficina	61,552
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	104,521
293	Útiles educacionales y culturales	1,000
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	3,928,723
298	Accesorios y repuestos en general	829,597
299	Otros materiales y suministros	1,257,840
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	147,069,079
322	Equipo de oficina	1,167,276
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	19,983,452
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	63,833

Acuerdo Número 1279 de J.D.

12

326	Equipo para comunicaciones	4,214,259	
328	Equipo de cómputo	19,901,358	
329	Otras maquinarias y equipos	3,455,715	
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	97,383,186	
381	Activos intangibles	900,000	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		26,624,428
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,624,428	
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	25,924,428	
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	700,000	

ARTÍCULO 3. Para la ejecución del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, se observará la normativa que se indica a continuación:

NORMAS PRESUPUESTARIAS 2012

A) DE INGRESOS

I

La recaudación, registro, control y auditoría de los ingresos del Instituto, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295; y, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, ambos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 240-98 y sus modificaciones.

II

La Subgerencia Financiera a través del Departamento de Recaudación, es la responsable del efectivo cobro administrativo y de la oportuna y eficiente recaudación de las cuotas de seguridad social.

III

Todos los ingresos en efectivo que se perciban en concepto de legados y donaciones provenientes de Entidades del Sector Privado Nacional, Organismos Internacionales y Sector Externo en general, que no estén presupuestados, deberán formar parte del Presupuesto de Ingresos del Instituto.

Los legados y donaciones en especie que se perciban, no formarán parte del Presupuesto de Ingresos, debiendo la Unidad Ejecutora, faccionar el Acta y extender la certificación respectiva, remitiéndola al Departamento de Contabilidad para realizar el registro en el inventario del Instituto.

IV

La Subgerencia Financiera con el visto bueno de la Gerencia, deberá presentar a la Junta Directiva, dentro del mes siguiente de que se trate, el Informe Resumido de la Ejecución Presupuestaria mensual y acumulada, sobre el comportamiento de los ingresos percibidos en relación con los estimados, con las observaciones y justificaciones pertinentes. Este Informe formará parte de los Estados Financieros del Instituto.

V

El Comité de Inversiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, velará por la inversión oportuna de los recursos disponibles, con base en lo establecido en el Reglamento de la Política Inversionista de Fondos de los Programas, Acuerdo Número 1189 de la Junta Directiva y sus modificaciones.

B) EGRESOS

VI

Los egresos se ejecutarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 y sus modificaciones; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 240-98 y sus reformas; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, reglamentación interna y política de racionalización del gasto, dictada por las autoridades del Instituto.

VII

Para formalizar compromisos o efectuar compras y pagos con cargo al Presupuesto 2012 en todos los grupos de gasto, a excepción del 0 "Servicios Personales" y 4 "Transferencias Corrientes", es requisito indispensable que exista saldo disponible en la partida presupuestaria a nivel de renglón y programación de cuota financiera.

Para formalizar compromisos o efectuar pagos con cargo al Presupuesto 2012 en los grupos de gasto 0 "Servicios Personales" y 4 "Transferencias Corrientes", es requisito indispensable que exista partida presupuestaria a nivel de grupo de gasto y programación de cuota financiera.

Las insuficiencias de créditos presupuestarios a nivel de renglón, que resulten al cierre de cada mes, deberán regularizarse en los subsiguientes 15 días calendario a excepción del mes de diciembre.

Los créditos autorizados no se podrán utilizar para una finalidad distinta a la prevista en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Toda erogación para que sea lícita, debe ajustarse al texto de la partida presupuestaria respectiva.

Los funcionarios o empleados que infrinjan esta disposición, quedan obligados a responder por el pago o el compromiso que hubieran contraído, según el caso, sin perjuicio de cualquiera otra sanción que les corresponda, de conformidad a las leyes y normas vigentes.

Es responsabilidad de los Jefes de las Unidades Ejecutoras y Jefes de Dependencias Médicas y Administrativas, el cumplimiento y registro de las metas físicas y financieras, contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, así como la eficiente y correcta utilización de las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio 2012, conforme al presupuesto analítico de Egresos.

VIII

Para el proceso de la gestión de compras por medio de la "Orden de Compra", el orden de firmas deberá ser así: las primeras dos firmas de los funcionarios responsables de la Dependencia que presupuestariamente forme parte de la Unidad Ejecutora. La tercera firma la deberá colocar la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora.

En el caso de las Direcciones Departamentales que tienen a su cargo el presupuesto, ejecución y control del pago de Prestaciones en Dinero de los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, de las regiones del Instituto, serán los Directores Departamentales los responsables de la última firma en la "Orden de Compra".

Conforme avance el proceso de regionalización y desaparezcan las Dependencias que indica el Artículo 34 del Acuerdo Número 1164 de la Junta Directiva, las Direcciones Departamentales que en la actualidad funcionan, seguirán siendo la Autoridad Superior responsable de la supervisión y control de todas las Unidades Médicas y Administrativas de su jurisdicción.

IX

Las autoridades superiores de cada Unidad Ejecutora, son las responsables directas de la administración, control, ejecución y registro de sus asignaciones presupuestarias. En los casos que cuenten con División de Administración Financiera -DAF-, velarán porque se registre en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la ejecución presupuestaria de sus asignaciones.

X

El monto total fijado en concepto de sueldos, gastos de representación y dietas, no puede ser incrementado en el curso del Ejercicio 2012, salvo en casos plenamente justificados.

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a sueldos, servirán para plazas ya existentes y no implican la autorización para la creación de plazas nuevas, las que en todo caso, cuando sea comprobable la necesidad de las mismas, deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, mediante justificación que le presente la Gerencia, a propuesta de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Los sueldos asignados a trabajadores nuevos, no deben ser superiores al sueldo base que corresponda al puesto de que se trate, de conformidad con la escala de puestos y salarios vigente.

Para la contratación de PERSONAL TEMPORAL, deberán observarse los lineamientos siguientes:

- a) El pago del salario correspondiente al personal temporal contratado exclusivamente para cubrir ausencias del personal que goza de su período vacacional, se hará con cargo al Renglón 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO".
- b) El pago del salario por contratos temporales con Médicos Residentes, Médicos Residentes del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, Médicos Especialistas con Turnos que cuentan con plaza autorizada por la Junta Directiva, se hará con cargo al Renglón 022 "PERSONAL POR CONTRATO".

En el transcurso del Ejercicio 2012, la Gerencia podrá autorizar la contratación de personal con cargo al Renglón 022 "PERSONAL POR CONTRATO" para trabajos específicos, los cuales deberán contar con los estudios técnicos que detallen el costo y los resultados que se esperan del proyecto, avalado por la

Subgerencia que corresponda y su contratación se regirá bajo lo estipulado en el Artículo 34 del Acuerdo 1090 de la Junta Directiva.

- c) Las asignaciones del Renglón 023 "INTERINATOS POR LICENCIAS Y BECAS", cubrirán los gastos ocasionados por ausencias temporales del personal, que ha sido suspenso en sus labores por orden médica, así como para cubrir ausencias temporales del personal que se le otorga una beca con goce de salario.
- d) Con cargo al Renglón 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", se aplicarán honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, contratados para el desarrollo de los diferentes tipos de programas de seguridad social, en períodos que no excedan de un ejercicio anual.
- e) Al Renglón 031 "JORNALES", únicamente podrán aplicarse gastos por la contratación de obreros, operarios y peones con cargo a un proyecto u obra física. La Subgerencia de Recursos Humanos, deberá verificar que las planillas respectivas correspondan a proyectos que estén debidamente avalados por la Subgerencia respectiva.
- f) Al Renglón 073 "BONO VACACIONAL", únicamente podrán aplicarse gastos que correspondan al ejercicio vigente, debiendo cargarse a las reservas contables los correspondientes a ejercicios anteriores.
- g) Por ningún motivo se podrán utilizar asignaciones para nombrar personal transitorio en Dependencia distinta a la cual se aplicará el gasto.
- h) El Departamento de Contabilidad en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos durante el Ejercicio 2012, efectuarán las provisiones contables, afectando el presupuesto vigente, para los Renglones de Gasto 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación Anual", 073 "Bono Vacacional" y para la Asignación Complementaria Anual, los Renglones de Gasto 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente", 027 "Complementos Específicos al Personal Temporal" y 033 "Complementos Específicos al Personal por Jornal".

La Subgerencia de Recursos Humanos es la responsable de la administración, registro y control de las asignaciones presupuestarias y financieras aprobadas para el Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", así como de su correcta ejecución, evaluando que la disponibilidad presupuestaria a nivel de renglón de gasto para cada Unidad Ejecutora, sea suficiente para sufragar los gastos durante el Ejercicio; caso contrario, deberá efectuar las modificaciones que correspondan en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel de solicitado, según las fechas estipuladas en este Acuerdo y con las justificaciones correspondientes, para que el Departamento de Presupuesto proceda a aprobar o rechazar la modificación solicitada.

XI

Para la ejecución del Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", las Unidades Ejecutoras, Juntas de Cotización o Juntas de Licitación, velarán porque las compras se realicen con las mejores condiciones para el Instituto, tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora, podrá solicitar modificación presupuestaria que implique cambio en el listado de equipo autorizado, por variaciones en las necesidades de la Unidad o en los precios de los bienes y la utilización de las economías causadas en cada renglón específico de gasto ante el

Departamento de Presupuesto, quien analizará y resolverá lo que corresponda. Dichas solicitudes serán presentadas de acuerdo al calendario estipulado en la Norma XVIII del presente Acuerdo.

En el caso que la Unidad Ejecutora requiera variación al listado de equipo autorizado, sin que implique modificación presupuestaria, podrá solicitarlo al Departamento de Presupuesto, durante los primeros 5 días hábiles de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2012.

XII

El total de Gastos Administrativos con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2012, no deberá exceder del 10% de los ingresos percibidos acumulados para los Programas que administra el Instituto (Enfermedad, Maternidad y Accidentes e Invalidez, Vejez y Supervivencia). Para el efecto, deberán considerarse como Gastos Administrativos, los Grupos de Gasto 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros" del Programa Presupuestario 01 "Actividades Centrales".

El Departamento de Auditoría Interna, está obligado a analizar mensualmente e informar a la Contraloría General del Instituto y ésta a la Gerencia y a la Junta Directiva, sobre el comportamiento porcentual de los Gastos Administrativos, en relación a los ingresos por cada Programa.

XIII

En cumplimiento al Artículo 2 del Acuerdo Número 1196 de la Junta Directiva, la Subgerencia Financiera, continuará en el Ejercicio 2012, la desconcentración operativa y centralización normativa utilizando como herramienta informática, el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; asimismo, los subsistemas que se realicen en el área financiera administrativa deberán integrarse a los sistemas citados, debiendo la Gerencia normar el uso y administración de los mismos.

XIV

Las Unidades Ejecutoras con usuario de acceso al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES- que tengan cuentadancia específica, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, custodiarán los expedientes relacionados a la ejecución de gastos.

Las Unidades Ejecutoras deberán trasladar original al Departamento de Presupuesto, en forma impresa, identificando a la autoridad que lo autoriza, debidamente firmado de:

- a) Modificaciones presupuestarias entre renglones.
- b) Programaciones y reprogramaciones de cuota financiera mensual y cuatrimestral.

Las Unidades Ejecutoras deberán trasladar original al Departamento de Planificación y copia al Departamento de Presupuesto cuando ello implique modificación de la meta física, en las fechas que corresponda.

- a) Programación, reprogramación, modificación y ejecución física de metas.
- b) Programación y reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital.

XV

Las Divisiones de Administración Financiera -DAF-, creadas en el Acuerdo Número 1197 de la Junta Directiva, funcionarán en las Direcciones Departamentales que se consideren, en tanto entran a funcionar las Direcciones Regionales, teniendo la cobertura regional institucional que se define en la estructura presupuestaria para el Ejercicio 2012.

XVI

Las modificaciones de asignaciones presupuestarias serán autorizadas por la Junta Directiva, en los casos siguientes:

- a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen la ampliación o disminución de asignaciones entre renglones de todos los Grupos de Gasto.
- b) Cuando las modificaciones de asignaciones presupuestarias impliquen ampliaciones o disminuciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto a propuesta de la Administración.

XVII

La Gerencia autorizará las modificaciones presupuestarias entre renglones hasta Q2,000,000.00 y un techo de Q48,000,000.00 al año que soliciten las Unidades Ejecutoras, en los grupos de gasto: 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 4 "Transferencias Corrientes" que no contravengan la norma anterior; de ello deberá informar a la Junta Directiva, en el mes siguiente de cada trimestre.

La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia, para su conocimiento y aprobación.

XVIII

Con la finalidad que se cumplan las metas previstas en el POA, las Unidades Ejecutoras con usuario para ingresar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, podrán ingresar a nivel de solicitado la modificación presupuestaria, dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre de 2012.

Las modificaciones presupuestarias, que obedezcan a necesidades institucionales urgentes, podrán ingresarse al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en fechas distintas a las indicadas en el párrafo anterior, con la anuencia del Departamento de Presupuesto.

XIX

Las solicitudes de ampliación al presupuesto asignado a cada Unidad Ejecutora, deberán presentarse al Departamento de Presupuesto con copia al Departamento de Planificación y modificación del POA, acompañadas de: 1) Justificaciones, 2) Existencias del Inventario de los códigos por abastecer, según reporte del Sistema de Bodegas y Farmacia y ejecución del gasto registrado en el Sistema de Conciliación Presupuestaria, en el caso de los Renglones de Gasto 261 "Elementos y compuestos químicos", 266 "Productos medicinales y farmacéuticos" y 295 "Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio" (por producto: consumos por mes, precio unitario, existencia y proyección de las existencias). Dichas solicitudes deberán ser entregadas en el tiempo establecido en la Norma XVIII del presente Acuerdo.

XX

Los recursos asignados a proyectos u obras de inversión en infraestructura, previa autorización de la Junta Directiva, podrán ser reasignados a otros proyectos u obras.

La programación de la cuota financiera del Programa 14 "Inversión en Atención Médica y Previsión Social", deberá ser compatible con la ejecución física.

Las asignaciones presupuestarias del Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y de otros renglones contenidos en proyectos de inversión, no serán transferibles para programas de funcionamiento.

Las Unidades Ejecutoras no podrán debitar las asignaciones presupuestarias del Renglón de Gasto 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" de funcionamiento, hacia otro renglón de gasto; salvo casos plenamente justificados y previo análisis del Departamento de Presupuesto y visto bueno de la Subgerencia Financiera.

XXI

La Autoridad Superior de cada Unidad Ejecutora, deberá definir de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y su plan de trabajo, la programación financiera y física en forma mensual y para el cuatrimestre que corresponda, por actividad presupuestaria y grupo de gasto, la que se deberá integrar e ingresar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel de solicitado, de conformidad con la calendarización siguiente:

Del 09 al 13 de enero/2012, para el cuatrimestre enero-abril/2012.

Del 09 al 13 de abril/2012, para el cuatrimestre mayo-agosto/2012.

Del 06 al 10 de agosto/2012, para el cuatrimestre septiembre-diciembre/2012.

Con la finalidad que las Unidades Ejecutoras, cuenten con cuota financiera para cumplir con los compromisos del inicio del Ejercicio 2012, el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP- a través del Departamento de Presupuesto, aprobará en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel de Unidad Ejecutora y Grupo de Gasto, la doceava parte del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobados.

Las cuotas financieras programadas no ejecutadas al cierre de cada cuatrimestre, no serán acumulables para el siguiente cuatrimestre; sin embargo, el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria podrá hacer la excepción, cuando se verifique en el Sistema de Conciliación Presupuestaria que dichos saldos están comprometidos y devengados; los cuales serán reprogramados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- por la Unidad Ejecutora con base en el acta emitida por el Comité. Los saldos no justificados se consideran fondos en disponibilidad.

XXII

Las Unidades Ejecutoras, durante los primeros 5 días hábiles de los meses de febrero, marzo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre, podrán modificar su programación de cuota financiera y física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel de solicitado. Posteriormente, el Departamento de Presupuesto someterá la modificación al Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria para su autorización.

XXIII

Las Unidades Ejecutoras deben conciliar en forma mensual su ejecución presupuestaria a nivel de actividad y renglón de gasto, con la información que muestre el reporte de "Ejecución Analítica del Presupuesto" generado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. En caso de encontrar diferencias, deberá coordinarse con el Departamento de Contabilidad o la DAF, según corresponda.

XXIV

El control de la disponibilidad presupuestaria, la programación financiera, física mensual y cuatrimestral del Grupo de Gasto 4 "Transferencias Corrientes" por concepto de pago de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y gastos de entierro de los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, estará coordinada y bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora correspondiente en cada región.

Conforme el avance de la regionalización las Delegaciones y Cajas Departamentales, estarán a cargo de la ejecución presupuestaria de este Grupo de Gasto, debiendo imputar la partida presupuestaria que corresponda y sobre la cual se haya programado el gasto.

XXV

El Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, deberá presentar a la Gerencia y ésta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente al mes que se trate, el Informe Resumido de la Ejecución Presupuestaria mensual acumulada, sobre el comportamiento de los egresos devengados, tomando como base los reportes que genera el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, acompañando las observaciones pertinentes. Este informe será integrado a los Estados Financieros del Instituto.

XXVI

La asignación de egresos que se acuerde inhabilitar, por estar sujeta a planes especiales de ejecución, no podrá ser utilizada sin autorización previa de la Junta Directiva.

XXVII

El Departamento de Auditoría Interna, debe evaluar mensualmente la recaudación y la ejecución de los ingresos por los Programas que administra el Instituto y egresos por Unidad Ejecutora, conforme los Planes Operativos de estas, haciendo énfasis en los Renglones de Gasto 113 "Telefonía", 133 "Viáticos en el interior", 182 "Servicios médico-sanitarios", 211 "Alimentos para personas", 261 "Elementos y compuestos químicos", 266 "Productos medicinales y farmacéuticos" y 295 "Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio", reportando el resultado de tal evaluación a la Contraloría General del Instituto quien informará a la Gerencia y a la Junta Directiva, respectivamente.

XXVIII

Las modificaciones presupuestarias de la inversión en bienes inmuebles y construcciones que se incorporen al Presupuesto 2012, requerirá autorización previa de la Junta Directiva, la cual se otorgará con base en lo que dicte la Política de Inversión, en función de los estudios técnicos, financieros y económicos, los que indicarán su factibilidad. Asimismo, dicha modificación, deberá ser compatible con la ejecución física y con los desembolsos financieros programados.

XXIX

Las inversiones financieras destinadas a capitalizar las reservas técnicas y financieras, se harán conforme lo establece la Política de Inversión contenida en la Ley Orgánica del Instituto y el Plan Anual de Inversión vigente.

XXX

En caso de experimentar una variación significativa, en los ingresos percibidos por los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-, Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS- y el Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular -PRECAPI-, en relación con los estimados, que afecte la estabilidad financiera del Instituto, el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, recomendará a la Gerencia, un plan que incluya la reducción de egresos y la suspensión temporal o definitiva del monto de los renglones o grupos de gasto, de los programas y subprogramas que de acuerdo al análisis se definan.

XXXI

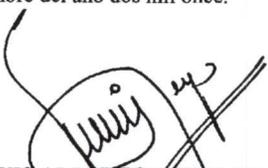
Los gastos por atenciones y festejos que efectúe el Instituto, deberán ser autorizados mediante Resolución de la Gerencia.

ARTÍCULO 4. Se aprueba la distribución analítica del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, por la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q10,369,771,209.00)**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

ARTÍCULO 5. Un ejemplar del presente Acuerdo deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento, en cumplimiento de los Artículos 100, 134, inciso c) y tercer párrafo del Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo entra en vigencia el uno de enero del año dos mil doce previa publicación en el diario oficial.

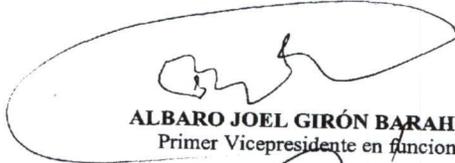
Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el uno de diciembre del año dos mil once.


LUIS ALBERTO REYES MAYÉN
Presidente



Acuerdo Número 1279 de J.D.

21


ALBARO JOEL GIRÓN BARAHONA
Primer Vicepresidente en funciones


CÉSAR AUGUSTO LAMBOUR LIZAMA
Segundo Vicepresidente en funciones


EDGAR AXEL OLIVA GONZÁLEZ
Vocal en funciones


MAX ERWIN QUIRIN SCHODER
Vocal


JULIA AMPARO LOTÁN GARZONA
Vocal